



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 25 de Julio de 1991

Año X.— Núm. 93

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO Nombramiento de Teniente Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE MUNILLA Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.271
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA Nombramiento de Teniente Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA Nombramientos de Tenientes de Alcalde	2.271
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA Nombramiento de Teniente de Alcalde y delegación de funciones	2.271	AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.272
AYUNTAMIENTO DE BERCEO Nombramiento de Teniente Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.272
AYUNTAMIENTO DE CARDENAS Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE PREJANO Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.272
AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.272
AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE RODEZNO Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2.272
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2.272
AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE TREVIANA Nombramientos de cargos en la Corporación Municipal	2.272
AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2.271	AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.272

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a la categoría profesional de Operador de Máquina

2.272

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de las bases para la contratación de vigilante de cometidos múltiples

2.272

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio (continuación)

2.273

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO	
Sentencia	2.279	Edicto	2.282
Edicto	2.280	Sentencia	2.282
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	2.282
Edictos de subasta	2.280	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO		Auto	2.282
Edictos de subasta	2.281	Cédula de emplazamiento	2.282
Sentencias	2.281	Edicto	2.284
Edicto	2.282		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de reforma del Ayuntamiento	2.283	Devolución de fianzas	2.284
AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
Subasta de aprovechamientos de caza	2.283	Concurso para la explotación del bar de la Tercera Edad	2.284
AYUNTAMIENTO DE CORERA		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Adjudicación de las obras de pavimentación de la calle el Lavadero	2.283	Adjudicación de las obras de renovación de redes de agua potable y saneamiento de las calles Alameda, Hospital y Estrecha	2.284
AYUNTAMIENTO DE HERCE		Adjudicación del servicio de bar del Hogar del Jubilado	2.284
Subasta de las obras de acondicionamiento de la planta segunda para salón de usos múltiples de la Casa Ayuntamiento	2.283	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	
Subasta de aprovechamientos de pastos	2.283	Subasta de las obras de reparación y ampliación del cementerio	2.284
Subasta de aprovechamientos de caza	2.283		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.165

Mediante resolución adoptada por esta Alcaldía de fecha 8 de Junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ausejo, la concejal D^a María Teresa Praciado Gil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Ausejo, a 9 de Julio de 1991.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.166

De conformidad con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de Alcaldía de 21 de junio de 1991 ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Don Javier Cantera Cañas, de lo que se dió cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1991.

Azofra, a 9 de Julio de 1991.— El Alcalde, Francisco Javier Alvarez Fontecha.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde y delegación de funciones.
II.A.167

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he nombrado Teniente-Alcalde al concejal siguiente:

D. Restituto Martínez Pérez.

Y se han efectuado en favor de concejales las siguientes delegaciones genéricas:

En el área de Salud, Consumo y Bienestar Social a Doña Francisca García Martínez y sustituto D. Restituto Martínez Peréz.

En el área de Economía y Hacienda a D. Roberto Bañares Valladolid.

En el área de Educación, Cultura y Deportes, que comprende festejos a Doña Francisca García Martínez y D. Roberto Bañares Valladolid.

En el área de Obras y Urbanismo a D. Andrés Cantabrana Rioja y D. Restituto Martínez Pérez.

En el área de Agricultura y Medio Ambiente a Roberto Bañares Valladolid y D. Andrés Cantabrana Rioja.

En el área de Trabajo, Turismo e Industria a D. Restituto Martínez Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y 46 del Reglamento anteriormente indicado.

Baños de Rioja, a 3 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.168

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de Junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Berceo el Concejal D. Eugenio Díez Baltanas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Berceo, a 9 de Julio de 1991.— El Alcalde, Luis M^a Gómez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.169

Por Decreto esta Alcaldía, en sesión de fecha 20 de Junio de 1991, se ha nombrado Teniente de Alcalde primero y único al Concejal electo de este Ayuntamiento D. Servando Martínez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cárdenas, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde, Julián O-deoda Morga.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.170

Por Decreto esta Alcaldía, en sesión de fecha 26 de Junio de 1991, se

ha nombrado Teniente de Alcalde primero y único a la Concejal electa de este Ayuntamiento D^a. Encarnación Albelda Iturriaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Clavijo, a 15 de Julio de 1991.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.171

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 22 de Junio de 1991, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se nombra Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. José Ignacio Sáez Sáez para que me sustituya en las funciones de la Alcaldía en los casos de ausencia, enfermedad, así como impedimentos para el ejercicio de mis funciones como Alcalde, y en el supuesto de vacante hasta la toma de posesión de nuevo Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento.

Estollo, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde, Tomás Martínez Flaño.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.172

D. Perfecto Valgañón Oñate, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonzaleche, hace saber que mediante Decreto de esta Alcaldía de 27 de Junio de 1991, ha acordado nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Carlos López de Silanes Valgañón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fonzaleche, a 4 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.173

Esta Alcaldía por Resolución del día 28 de Junio del actual, dictada al amparo del art. 54.2 del R.O.F., de 28 de noviembre de 1986, ha nombrado Tenientes de Alcalde de esta Asamblea Vecinal a los siguientes Señores:

1º Tte. Alcalde: D. Eugenio Torroba Rodríguez.

2º Tte. Alcalde: D. Pedro Ibáñez Garrido.

3º Tte. Alcalde: D. Carlos Caravaca Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho precepto legal.

Gallinero de Cameros, a 10 de Julio de 1991.— El Alcalde, Federico Martínez Torres.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.174

Por Resolución de esta Alcaldía en fecha 25 de Junio de 1991, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este ayuntamiento y por orden correlativo a los Sres.: D. Ismael García Pérez, y D. Enrique Fraile Moreno.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Grávalos, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.175

Por esta Alcaldía mediante resolución de fecha 26 de Junio de 1991, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a D. Santiago Díez Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Munilla, a 27 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.176

De conformidad con las atribuciones que confiere la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, Real Decreto 2586/86, de 28 de noviembre, he resuelto nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza (La Rioja):

Primer Teniente de Alcalde: A D. José Antonio Lacalzada Esteban.

Segundo Teniente de Alcalde: A D. Alfredo Esquivel Esteban.

Tercer Teniente de Alcalde: A D. José Luis Pisón Martínez.

La presente resolución surtirá efectos a partir de las cero horas del día veinte de junio del año en curso.

De este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Casero Beltrán, a 19 de Junio de 1991.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.177

De conformidad con el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 2 de Julio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde D. Manuel Matute Pisón.

Ojacastró, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde, Fortunato Silvestre Rubio.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.178

En uso de las atribuciones conferidas por los arts. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Decreto designar Teniente de Alcalde al Concejal Don Eusebio Pérez Urbina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

Ortigosa, a 12 de Julio de 1991.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.179

Por esta Alcaldía mediante resolución del 13 de Julio del corriente, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal D. José I. García Eguizábal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Préjano, a 13 de Julio de 1991.— El Alcalde, Dionisio Sota.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.180

Por Decreto esta Alcaldía de fecha 18 de Junio de 1991, se ha nombrado Teniente de Alcalde a D^a Lucía Ortega Soriano, con las atribuciones que establece el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Rasillo, a 10 de Julio de 1991.— El Alcalde, Armando Vilda Capellán.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.181

En uso de las facultades que le confieren a la Alcaldía el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

1º D. Forenio Gimilio San Martín.

2º D. Antonio Bañares Rubio.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2 del citado Reglamento.

Rodezno, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.182

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de Régimen Local, he resuelto designar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Sres. Concejales:

1º D. Rubén Santamaría Martínez.

2º D. Jesús Alfredo Larrea Pablo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

San Millán de la Cogolla, a 9 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Nombramiento de Cargos en la Corporación Municipal II.A.183

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha efectuado los siguientes nombramientos y Delegaciones:

1.— Teniente de Alcalde: D. Juan José Lacalle Mardones.

2.— Delegaciones específicas para la impulsión de temas generales, sin facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros:

— Festejos: D. José Luis Medina Cantabrana.

— Obras y Urbanismo: D. Juan José Lacalle Mardones.

Treviana, a 5 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.184

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de Junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Uruñuela el Concejal Don Felipe Angel Salinas Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Uruñuela, a 25 de Junio de 1991.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores a la Orden de 25 de Junio de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Operador de Máquina II.B.331

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 87, de 11 de Julio de 1991, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Al final de la Base 3.1.e) debe aparecer el siguiente párrafo: “f) Estar en posesión del Permiso de Conducir C-2”.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición Pública de las Bases para la Contratación de Vigilante de cometidos múltiples II.B.330

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia las Bases que han de regir en la Contratación de Vigilante de cometidos múltiples al servicio de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias ha que haya lugar.

Herce, de Julio de 1991.— El Alcalde, Jesús Ibáñez.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio (continuación)

III.B.304

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA		
3050279F	04	URBANA	CORDON ANGEL	BAJERA TURRUNCUN	5 ARNEDO	LA RIOJA	67
3050279F	04	URBANA	CORDON ANGEL	BAJERA TURRUNCUN	5 ARNEDO	LA RIOJA	80
7139D	00	S. S. AGRARIA	CORDON BARRAGAN DIONISIO	ARNEDO	ARNEDO	LA RIOJA	3.005
00000619	09	URBANA	CORDON BASALDUA FERNANDO	CL GONZALEZ GALLAR	0014 LARBERO	LA RIOJA	344
100438315	90	D. I. URBANOS	CORDON BASALDUA FERNANDO	CL INGENIEROS PINO Y ANDRENA	0011 LARBERO	LA RIOJA	601
0000454T	09	S. S. AGRARIA	CORDON BASALDUA FERNANDO	NM LARBERO	LARBERO	LA RIOJA	1.202
0000454T	09	S. S. AGRARIA	CORDON BASALDUA FERNANDO	NM LARBERO	0000 LARBERO	LA RIOJA	1.341
395V	08	S. S. AGRARIA	CORDON BERGASA CARMEN	AUTOL	QUEL	LA RIOJA	1.002
0000395V	09	S. S. AGRARIA	CORDON BERGASA CARMEN	AUTOL	QUEL	LA RIOJA	1.002
0000395V	90	S. S. AGRARIA	CORDON BERGASA CARMEN	NM AUTOL	0000 QUEL	LA RIOJA	1.937
0000724A	90	S. S. AGRARIA	CORDON BLANCO ANGELA	NM ARNEDO	0000 ARNEDO	LA RIOJA	1.547
0000523L	90	S. S. AGRARIA	CORDON CALVO NICOLAS	NM AUTOL	0000 AUTOL	LA RIOJA	2.217
236L	00	S. S. AGRARIA	CORDON CORDON GREGORIO		AUSEJO	LA RIOJA	1.536
4400U	04	URBANA	CORDON DIEZ PEDRO	DISEÑADO	96 ALFARO	LA RIOJA	304
0000237M	09	S. S. AGRARIA	CORDON ESPINOSA CAMBIO	CL CUBO	0000 AUSEJO	LA RIOJA	1.068
0000126T	90	S. S. AGRARIA	CORDON ESPINOSA MARIA SOLEDAD	CL GENERAL NOLA	0000 TUBELILLA	LA RIOJA	805
0000240M	90	D. I. RUSTICOS	CORDON ESPINOSA MARIA SOLEDAD	CL GENERAL NOLA	0000 AUSEJO	LA RIOJA	3.654
0000240M	90	S. S. AGRARIA	CORDON ESPINOSA MARIA SOLEDAD	CL GENERAL NOLA	0000 AUSEJO	LA RIOJA	3.379
0000243U	90	S. S. AGRARIA	CORDON ESPINOSA TOMASA	NM VILLAR ARNEDO	0000 AUSEJO	LA RIOJA	1.498
0000247U	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO ANGEL	NM PRADEJON	0000 AUSEJO	LA RIOJA	884
0000099H	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO ANGEL	NM PRADEJON	0000 PRADEJON	LA RIOJA	1.011
0000046K	90	D. I. RUSTICOS	CORDON EZQUERRO ANGEL	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.249
0000046K	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO ANGEL	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	3.122
0000103A	09	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO DE ARGENTIRO F	NM PRADEJON	PRADEJON	LA RIOJA	1.002
0000049H	90	D. I. RUSTICOS	CORDON EZQUERRO DE DANIEL HAR	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.731
0000049H	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO DE DANIEL HAR	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.930
00001220	09	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO DE DANIEL HAR	NM PRADEJON	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.937
00000850H	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO DE DANIEL PIL	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.075
0000251U	90	D. I. RUSTICOS	CORDON EZQUERRO DE DANIEL TEO	NM AUSEJO	0000 AUSEJO	LA RIOJA	9.155
73J	00	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO FLOR		PRADEJON	LA RIOJA	1.402
321756BU	00	URBANA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	RECABIO	960 PRADEJON	LA RIOJA	335
0321756BU	09	URBANA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	CL RECABIO DEL	0094 PRADEJON	LA RIOJA	346
3210494A	00	URBANA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	RECABIO	960 PRADEJON	LA RIOJA	1.102
03210494A	09	URBANA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	CL RECABIO DEL	0094 PRADEJON	LA RIOJA	1.135
03210494A	90	D. I. URBANOS	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	RECABIO	960 PRADEJON	LA RIOJA	1.496
0000143H	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	NM VILLAR ARNEDO	0000 EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA	2.791
139L	00	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	RECABIO	960 EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA	2.804
0000139L	09	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO FLORENCIA	RECABIO	960 EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA	2.804
256E	00	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO FLORENTIN		AUSEJO	LA RIOJA	1.469
0000124R	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO JEHUS	NM BERGASA	0000 PRADEJON	LA RIOJA	3.300
0000064D	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO MARCISO	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.219
0000139H	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO RAHIRO	NM PRADEJON	0000 PRADEJON	LA RIOJA	1.090
03217607U	09	URBANA	CORDON EZQUERRO RAHIRO	CL ARRABAL	0013 PRADEJON	LA RIOJA	2.945
103A	00	RUSTICA	CORDON EZQUERRO RAHIRO	EN EL MUNICIPIO	PRADEJON	LA RIOJA	3.200
03217607U	90	D. I. URBANOS	CORDON EZQUERRO RAHIRO	CL ARRABAL	0013 PRADEJON	LA RIOJA	3.440
103A	00	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO RAHIRO		PRADEJON	LA RIOJA	5.942
0000140G	90	S. S. AGRARIA	CORDON EZQUERRO ROSARIO	NM PRADEJON	PRADEJON	LA RIOJA	2.421
00003430	09	S. S. AGRARIA	CORDON FERNANDEZ ANTONIA	NM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.135
934T	00	S. S. AGRARIA	CORDON FERNANDEZ ANTONIA		CALAHORRA	LA RIOJA	1.300
0000002745D9		RUSTICA	CORDON FERNANDEZ ANTONIA		AUSEJO	LA RIOJA	11.957
0000992A	09	S. S. AGRARIA	CORDON FERNANDEZ LUIS Y 2 NM	NM AUSEJO	ALFARO	LA RIOJA	1.469
992A	00	S. S. AGRARIA	CORDON FERNANDEZ MIGUEL	ALFARO	ALFARO	LA RIOJA	1.634
3190030H	00	URBANA	CORDON GARCIA JESUS	CL PELIGROS	35 AUSEJO	LA RIOJA	4.092
03190030H	09	URBANA	CORDON GARCIA JESUS	CL PELIGROS	0035 AUSEJO	LA RIOJA	5.039
03190030H	90	D. I. URBANOS	CORDON GARCIA JESUS	CL PELIGROS	35 AUSEJO	LA RIOJA	5.034
743P	00	S. S. AGRARIA	CORDON HERRERO GREGORIA	ARNEDO	ARNEDO	LA RIOJA	4.074
0000743P	90	S. S. AGRARIA	CORDON HERRERO GREGORIA	NM ARNEDO	0000 ARNEDO	LA RIOJA	4.909
0000539C	09	S. S. AGRARIA	CORDON HERREROS CONCEPCION	NM AUTOL	AUTOL	LA RIOJA	1.068
00007445D	09	S. S. AGRARIA	CORDON I IGUEZ PRIMITIVO	NM PRADEJON	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.268
00000974J	90	S. S. AGRARIA	CORDON IRIGUEZ PRIMITIVO	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.409
744E	00	S. S. AGRARIA	CORDON IRIGUEZ PRIMITIVO		PRADEJON	LA RIOJA	1.433
00007456D	09	S. S. AGRARIA	CORDON IZQUIERDO SOLORES	NM PRADEJON	000 CALAHORRA	LA RIOJA	802
0000075E	90	S. S. AGRARIA	CORDON IZQUIERDO SOLORES	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	955
945F	00	S. S. AGRARIA	CORDON IZQUIERDO SOLORES		PRADEJON	LA RIOJA	967
397 A	00	S. S. AGRARIA	CORDON JIMENEZ JOSE ANTO		QUEL	LA RIOJA	1.469
0000104B	90	S. S. AGRARIA	CORDON JIMENEZ TERESA	NM ALDEANUEVA EDR0	0000 ALDEANUEVA DE EDR0	LA RIOJA	934
0000146T	09	S. S. AGRARIA	CORDON LOPEZ CARMEN	NM ALCANADRE	ALCANADRE	LA RIOJA	040
206F	00	S. S. AGRARIA	CORDON LUJO JULIO		AUSEJO	LA RIOJA	1.002
0000750F	90	S. S. AGRARIA	CORDON HAJUELO SIXTO	NM ARNEDO	0000 ARNEDO	LA RIOJA	909
10020144M	09	URBANA	CORDON HARTINEZ DE QUEL SANTI		0000 ARNEDO	LA RIOJA	3.940
0000146J	90	S. S. AGRARIA	CORDON HATED SOLEHAB	NM VILLAR ARNEDO	0000 EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA	1.066
142F	00	S. S. AGRARIA	CORDON HATED SOLEHAB		VILLAR ARNEDO	LA RIOJA	1.937
0000142F	09	S. S. AGRARIA	CORDON HATED SOLEHAB		VILLAR ARNEDO	LA RIOJA	1.937
00000040	90	S. S. AGRARIA	CORDON HIRANDA ABOURACION	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.034
00007599E	09	S. S. AGRARIA	CORDON HIRANDA PEDRO	NM PRADEJON	000 CALAHORRA	LA RIOJA	734
00000086T	90	S. S. AGRARIA	CORDON HIRANDA PEDRO	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	927
10020096U	09	URBANA	CORDON HURDZ JUANA	CL REPUB.ARGENTINA	0000 GRAVALOS	LA RIOJA	1.168
10020096U	90	D. I. URBANOS	CORDON HURDZ JUANA	CL REPUB.ARGENTINA	0000 GRAVALOS	LA RIOJA	1.200
0000770H	90	S. S. AGRARIA	CORDON OCON DRENCIO	NM TURRUNCUN	0000 ARNEDO	LA RIOJA	1.712
10047951J	90	D. I. URBANOS	CORDON PALACIOS JOSE MANUEL	CL SANTIAGO	0016 ALESANCO	LA RIOJA	520
170V	00	S. S. AGRARIA	CORDON PEREDA CONSTANTI		ALCANADRE	LA RIOJA	040
0000170V	09	S. S. AGRARIA	CORDON PEREDA CONSTANTINO	NM ALCANADRE	ALCANADRE	LA RIOJA	040
0000150H	90	S. S. AGRARIA	CORDON PEREDA CONSTANTINO	NM ALCANADRE	0000 ALCANADRE	LA RIOJA	1.005
771C	00	S. S. AGRARIA	CORDON RAHIREZ FLORENTIN		PRADEJON	LA RIOJA	1.033
000077130	09	S. S. AGRARIA	CORDON RAHIREZ FLORENTINO	NM PRADEJON	000 CALAHORRA	LA RIOJA	040
00000077F	90	S. S. AGRARIA	CORDON RAHIREZ FLORENTINO	NM PRADEJON	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.004
00007740	09	S. S. AGRARIA	CORDON ROHANA FLORENTINO	NM PRADEJON	000 CALAHORRA	LA RIOJA	002
242J	00	S. S. AGRARIA	CORDON ROTO JULIO		AUSEJO	LA RIOJA	935
0000242J	09	S. S. AGRARIA	CORDON ROTO JULIO		AUSEJO	LA RIOJA	935
0000242J	90	S. S. AGRARIA	CORDON ROTO JULIO	NM AUSEJO	0000 OCON	LA RIOJA	1.070
0000245H	90	S. S. AGRARIA	CORDON RUIZ DE CARABANTES SEG	NM VILLAR ARNEDO	0000 OCON	LA RIOJA	2.204

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA	
10096552Y	90	D. I. URBANOS	CORDON RUIZ LEOPOLDO	CL DUO VICTORIA	0084 VILLAMERIANA	2.372
54674A	85	URBANA	CORDON SAENZ EMILIA	RIACHUELO	23 TUDELLILLA	692
54674A	87	URBANA	CORDON SAENZ EMILIA	RIACHUELO	23 TUDELLILLA	872
0000137R	90	S. S. AGRARIA	CORDON SAENZ EMILIA	NM TUDELLILLA	0000 TUDELLILLA	911
54674A	88	URBANA	CORDON SAENZ EMILIA	RIACHUELO	23 TUDELLILLA	980
10045937X	90	D. I. URBANOS	CORDON SAENZ EMILIA	RIACHUELO	23 TUDELLILLA	1.055
143V	88	S. S. AGRARIA	CORDON SAENZ EMILIA	TUDELLILLA	TUDELLILLA	1.202
0000143V	89	S. S. AGRARIA	CORDON SAENZ EMILIA	TUDELLILLA	TUDELLILLA	1.202
7047	89	URBANA	CORDON SAENZ EMILIA	TUDELLILLA	TUDELLILLA	1.694
30	88	TABAS MUNICIPALES	CORDON SAENZ LUISA	DESCONOCIDA	TUDELLILLA	1.375
35	88	DABURAR	CORDON SAENZ LUISA	DESCONOCIDA	TUDELLILLA	1.954
34	90	TABAS MUNICIPALES	CORDON SAENZ LUISA	DESCONOCIDA	TUDELLILLA	2.797
2490	88	S. S. AGRARIA	CORDON SAENZ NORBERTO	HADRID	OCOM	1.870
00002490	89	S. S. AGRARIA	CORDON SAENZ NORBERTO	HADRID	OCOM	1.870
00002490	90	S. S. AGRARIA	CORDON SAENZ NORBERTO	NM HADRID	0000 OCOM	2.001
3028161T	85	URBANA	CORDON SAENZ PABLO	BISEMINADO	CORERA	130
3028161T	86	URBANA	CORDON SAENZ PABLO	BISEMINADO	CORERA	155
3028161T	87	URBANA	CORDON SAENZ PABLO	BISEMINADO	CORERA	163
3028161T	88	URBANA	CORDON SAENZ PEDRO	BISEMINADO	CORERA	168
10045572P	90	D. I. URBANOS	CORDON SAENZ RAMON	CL IL 3 ST BARBARA	0071 TUDELLILLA	976
4401F	85	URBANA	CORDON SAIZ DOLORES	BISEMINADO	96 ALFARO	322
4401F	86	URBANA	CORDON SAIZ DOLORES	BISEMINADO	94 ALFARO	385
54674A	84	URBANA	COPPON SAMEZ EMILIA	RIACHUELO	23 TUDELLILLA	692
54674A	86	URBANA	COPPON SAMEZ EMILIA	RIACHUELO	23 TUDELLILLA	830
0000780V	90	S. S. AGRARIA	CORDON SARADIA VIRGINIA	NM ARNEBO	0000 ARNEBO	1.333
781N	88	S. S. AGRARIA	CORDON SOLANA MARIA	ARNEBO	ARNEBO	734
0000781N	89	S. S. AGRARIA	CORDON SOLANA MARIA	ARNEBO	ARNEBO	734
0000781N	90	S. S. AGRARIA	CORDON SOLANA MARIA	NM ARNEBO	0000 ARNEBO	949
10004506C	90	D. I. URBANOS	CORDON VILLAR SILVESTRE	1R PRADILLAS	0005 CASALARREINA	3.421
3037622C	88	URBANA	CORIA CORTES FULGENCIO	SAN PELAYO	15 ALBELDA	154
10106471Y	90	D. I. URBANOS	CORIA CORTES FULGENCIO AGUS Y CL	HEMDOZA	0051 ALBELDA	2.396
03057622C	89	URBANA	CORIA CORTES FULGENCIO AGUSTI	CL HEMDOZA	0051 ALBELDA	157
03043459X	89	URBANA	CORNAGO CARO ROBERTO	CL FORTENA	0000 SOTO CAMEROS	101
03022990P	89	URBANA	CORNAGO JMEI MARINO	80 BOLEGAS	0000 CAMPROVIN	100
3043444 N	84	URBANA	CORNEJO CARO CONSTANTI	CUESTA	4 SOTO CAMEROS	422
3043444 N	87	URBANA	CORNEJO CARO CONSTANTI	CUESTA	4 SOTO CAMEROS	443
3043444 N	88	URBANA	CORNEJO CARO CONSTANTI	CUESTA	4 SOTO CAMEROS	456
03043444H	89	URBANA	CORNEJO CARO CONSTANTINO	CL CUESTA	0000 SOTO CAMEROS	470
3203990C	87	URBANA	CORNEJO HARRISMAN JOSE JAVI	VALVANERA	5 CALANORRA	19.721
3043540 N	84	URBANA	CORNEJO RIO ROBERTO	TREVIJANO	37 SOTO CAMEROS	70
3043540 N	85	URBANA	CORNEJO RIO ROBERTO	TREVIJANO	37 SOTO CAMEROS	70
3043540 N	86	URBANA	CORNEJO RIO ROBERTO	TREVIJANO	37 SOTO CAMEROS	84
3043540 N	88	URBANA	CORNEJO RIO ROBERTO	TREVIJANO	37 SOTO CAMEROS	90
03043540H	89	URBANA	CORNEJO RIO ROBERTO	85 TREVIJANO	0000 SOTO CAMEROS	92
03227431M	89	URBANA	CORNELLES MATI	PS VERDE	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.749
03227431M	90	D. I. URBANOS	CORNELLES MATI	MF DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	4.383
120903	86	URBANA	CORNELLES NATIVIDAD	VERDE	4 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.434
3227431M	87	URBANA	CORNELLES NATIVIDAD	VERDE	4 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.535
3227431M	88	URBANA	CORNELLES NATIVIDAD	VERDE	4 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	3.640
10007915H	90	D. I. URBANOS	CORO JOSE MARIA DEL Y OTRO	80 ERAS	0020CSAN VICENTE DE LA SOMTERRA	1.552
3032380P	84	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	ARRABAL CHORRO	40 ICEA	332
3032380P	85	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	ARRABAL CHORRO	40 ICEA	332
3032380P	86	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	ARRABAL CHORRO	40 ICEA	400
00002490	87	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CHORRO	3 ICEA	410
3242979L	88	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CHORRO	3 ICEA	424
03242979L	89	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CL CHORRO	0002 ICEA	436
03243435F	90	D. I. URBANOS	CORDONA ROJAS MARIA	CL DIVISION AZUL	0002 ICEA	819
00002470	87	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CHORRO	3 ICEA	822
3243435F	88	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CHORRO	3 ICEA	847
03243435F	89	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CL CHORRO	0002 ICEA	872
03243392C	90	D. I. URBANOS	CORDONA ROJAS MARIA	CL DIVISION AZUL	0002 ICEA	1.566
00002540	87	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CHORRO	3 ICEA	1.894
3243392C	88	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CHORRO	3 ICEA	1.950
03243392C	89	URBANA	CORDONA ROJAS MARIA	CL CHORRO	0002 ICEA	2.009
978J	88	S. S. AGRARIA	CORPAS HISTROT JUAN MANU	NM CALANORRA	000 CALANORRA	947
00097810	89	S. S. AGRARIA	CORPAS HISTROT JUAN MANUEL	NM CALANORRA	000 CALANORRA	802
00029414F	89	URBANA	CORRAL BARRIOBERO SANTOS	CL HEBIAYILLA NEBI	0000 ENTRENA	401
29414F	85	URBANA	CORRAL BARRIOBEROSANTOS	ENTRENA	ENTRENA	300
29414F	84	URBANA	CORRAL BARRIOBEROSANTOS	ENTRENA	ENTRENA	300
29414F	86	URBANA	CORRAL BARRIOBEROSANTOS	ENTRENA	ENTRENA	360
29414F	87	URBANA	CORRAL BARRIOBEROSANTOS	ENTRENA	ENTRENA	378
29414F	88	URBANA	CORRAL BARRIOBEROSANTOS	HEBIAYILLA	30 ENTRENA	389
00000990	90	S. S. AGRARIA	CORRAL BLANCO NOISES	CL SICILIA	0145 YALGARDON	3.449
10052758H	90	D. I. URBANOS	CORRAL BLANCO NOISES	CL SICILIA	0145 YALGARDON	8.134
0000070A	89	S. S. AGRARIA	CORRAL BARCOA FLORENTINO Y GR	NM SOJUELA	00 SOJUELA	935
0000070A	90	S. S. AGRARIA	CORRAL BARCOA FLORENTINO Y GR	NM SOJUELA	0000 SOJUELA	1.133
00000710	89	S. S. AGRARIA	CORRAL BARCOA GREGORIA	SOJUELA	SOJUELA	802
00000710	90	S. S. AGRARIA	CORRAL BARCOA GREGORIA	NM SOJUELA	0000 SOJUELA	943
0000202H	90	S. S. AGRARIA	CORRAL BARCOA GREGORIO Y S	NM ENTRENA	0000 ENTRENA	1.150
100540030	90	D. I. URBANOS	CORRAL GARCIA BENETRIO	85 ENTRENA	0169 ENTRENA	658
000001000C89		RUSTICA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	2.042
1000C	88	RUSTICA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	2.042
002U	87	RUSTICA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	3.298
0001900C	89	S. S. AGRARIA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	3.406
1000C	88	S. S. AGRARIA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	3.571
002U	85	RUSTICA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	3.991
002U	84	RUSTICA	CORRAL GARCIA MARIA	ALFARO	ALFARO	3.991
3060	88	S. S. AGRARIA	CORRAL MARTINEZ VERONICA	LOGROÑO	LOGROÑO	935
0000340Y	89	S. S. AGRARIA	CORRAL MARTINEZ VERONICA	LOGROÑO	LOGROÑO	935
00003446	90	S. S. AGRARIA	CORRAL MARTINEZ VERONICA	NM LOGROÑO	0000 LOGROÑO	1.099
10057153P	90	D. I. URBANOS	CORRAL MEDRANO ENCARNACION	CL UNA C SCTELO	0015AENTRENA	4.082
10055096N	90	D. I. URBANOS	CORRAL MORENO FRANCISCO	CL H.ENSENADA	0016 ENTRENA	2.212
0000304X	90	S. S. AGRARIA	CORRAL PALACIOS JESUS ANCEL	NM BRIONES	0000 BRIONES	807
0000139F	90	S. S. AGRARIA	CORRAL RANEDO EBUARDO	NM AGUILAR	0000 AGUILAR DEL RIO ALHAMA	1.235
0229193P	90	L. F. INDUSTRIAL	CORRALES BEGORA JUAN B	CL ST DOMINGO	0000 ARNEBO	17.157
01007000	90	D. I. URBANOS	CORRALES ELEJABARRIETA JOSE	CL ZALBIDE	0011 ANCOCIANA	4.238
229561H	87	L. F. INDUSTRIAL	CORRALES GONZ MANUEL	BISEMINADO	CASTANARES	5.289
1900	86	S. S. AGRARIA	CORREAS GUTIERREZ MARIA YAL	ALPEANUEVA EDRO	26 00ALDEANUEVA DE EDRO	13.652
0002402T	90	S. S. AGRARIA	CORRECECIAS NAISO S A	NM LOGROÑO	0000 LOGROÑO	7.011
10112912P	90	D. I. URBANOS	CORRECTOR CRUZ FERNANDO	PALMAR	611 BRINAS	4.562
3175477E	87	URBANA	CORRECTOR CRUZ FERNANDO	PALMAR	611 BRINAS	9.385
100952070	90	D. I. URBANOS	CORRES I IGO JESUS	CL ESCUELAS PIAS	0021 HURILLO RIO LEZA	1.154
172F	88	S. S. AGRARIA	CORRES TUDIA CERVASTIO	SAN ASENSIO	SAN ASENSIO	2.671
0000372F	89	S. S. AGRARIA	CORRES TUDIA CERVASTIO NR	NM SAN ASENSIO	SAN ASENSIO	2.671
0000372F	90	S. S. AGRARIA	CORRES TUDIA CERVASTIO NR	NM SAN ASENSIO	0000 SAN ASENSIO	2.842

NUMERO	ARO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	D O M I C I L I O	IMPORTE DE LA DEUDA
10108667L	90	D. I. URBANOS	CORREYERO BRAYD JUAN FRANCISC	CL PASEO HERRERA	0064 HALBA LA RIOJA 4.325
49365D	85	URBANA	CORSAN	DISEMINADO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 414
49365D	84	URBANA	CORSAN	DISEMINADO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 414
188 N	88	S. S. AGRARIA	CORTAZA GARCIA LUIS	OJACASTRO	OJACASTRO LA RIOJA 734
0000188N	89	S. S. AGRARIA	CORTAZA GARCIA LUIS HR	HM OJACASTRO	OJACASTRO LA RIOJA 734
10059371R	90	D. I. URBANOS	CORTAZA YERRO SIMONA	CL IGLESIA	0013 OJACASTRO LA RIOJA 2.923
10072140R	90	D. I. URBANOS	CORTAZAR VALDEJON TERESA	CL S MIGUEL	0006 CIRUEÑA LA RIOJA 596
980J	88	RUSTICA	CORTES AZCONA EUGENIO		CALAHORRA LA RIOJA 8.230
980J	88	S. S. AGRARIA	CORTES AZCONA EUGENIO		CALAHORRA LA RIOJA 12.584
0000909E	90	D. I. RUSTICOS	CORTES AZCONA EUGENIO HR	HM CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.933
0000909E	90	S. S. AGRARIA	CORTES AZCONA EUGENIO HR	HM CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 2.117
0000909J	89	RUSTICA	CORTES AZCONA EUGENIO HR	HM CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 8.230
00098010	89	S. S. AGRARIA	CORTES AZCONA EUGENIO HR	HM CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 12.419
56542V	85	URBANA	CORTES BRETON ENILIANA	CRUCES D	1 EL VILLAR DE ARNEBO LA RIOJA 152
56542V	84	URBANA	CORTES BRETON ENILIANA	CRUCES D	1 EL VILLAR DE ARNEBO LA RIOJA 152
56542V	86	URBANA	CORTES BRETON ENILIANA	CRUCES D	1 EL VILLAR DE ARNEBO LA RIOJA 182
56542V	87	URBANA	CORTES BRETON ENILIANA	CRUCES D	1 EL VILLAR DE ARNEBO LA RIOJA 192
56542V	88	URBANA	CORTES BRETON ENILIANA	CRUCES	1 EL VILLAR DE ARNEBO LA RIOJA 197
1432	89	AGUA POTABLE	CORTES CESTO ANTONIA	CARRETERA ENTRENA	4 MAYARRETE LA RIOJA 1.400
TAB1432.0190		DASURAS	CORTES CESTO ANTONIA	CARRETERA ENTRENA	4 MAYARRETE LA RIOJA 1.504
00100180	89	L. F. INDUSTRIAL	CORTES HERRERA DOMINGO V	CL ISIDORO SALAS	0052 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.353
10096032X	90	D. I. URBANOS	CORTEZON SANTAMARIA FERNANDO	CL MONTESORIA	0003 VILLANEJANA LA RIOJA 2.150
10011747R	89	URBANA	CORTEZUI ZABALLA CONSTANTINO	AV LA RIOJA	0053 SAN ASENSIO LA RIOJA 8.825
557R	88	S. S. AGRARIA	COSTALOGO MOLINOS ISAIAS	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.048
0000557U	89	S. S. AGRARIA	COSTALOGO MOLINOS ISAIAS	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.048
10107014N	90	D. I. URBANOS	COTELO BENGDA ALFONSO	CL CONSTITUCION	0013 ALBELA LA RIOJA 7.942
308N	88	S. S. AGRARIA	COVARRUBIAL ANDRES	LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 4.740
0000042J	89	URBANA	COVARRUBIAS ANDRES	LG BOBEGAS	0049 LARBERO LA RIOJA 572
10043254I	90	D. I. URBANOS	COVARRUBIAS ANDRES	LG BOBEGAS	0049 LARBERO LA RIOJA 1.023
0000354H	89	S. S. AGRARIA	COVARRUBIAS LAGUNA TEPESA	HM ALBERITE	00 LOGROÑO LA RIOJA 1.002
03200081L	89	URBANA	COVINOSA	CL BEBRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 1.884
03204405T	89	URBANA	COVINOSA	CL BEBRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 1.884
03200081L	90	D. I. URBANOS	COVINOSA	CL BEBRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 2.123
3204411E	88	URBANA	COVINOSA	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 2.197
03204411E	89	URBANA	COVINOSA	CL BEBRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 2.263
03206405T	90	D. I. URBANOS	COVINOSA	CL BEBRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 2.280
03206411E	90	D. I. URBANOS	COVINOSA	CL BEBRICIO	0041 CALAHORRA LA RIOJA 2.546
10096360A	90	D. I. URBANOS	COVINOSA	DS VILLANEJANA IR	0009 VILLANEJANA LA RIOJA 9.680
3150672N	85	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.613
3150644F	85	URBANA	COVINOSA B A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.613
3150671F	85	URBANA	COVINOSA B A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.613
3150658H	85	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.613
1094	84	URBANA	COVINOSA S A	HERNANOS MOROY	CALAHORRA LA RIOJA 1.693
1079	86	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.693
1007	86	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.693
32064045T	87	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.778
3200081L	87	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.778
3207704N	87	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.778
3206405T	88	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.931
3200081L	88	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 1.931
1073	86	URBANA	COVINOSA S A	HERNANOS MOROY	CALAHORRA LA RIOJA 2.032
3204411E	87	URBANA	COVINOSA S A	BEBRICIO	41 CALAHORRA LA RIOJA 2.134
3061971G	84	URBANA	COVINOSA S A	HERNANOS MOROY	CALAHORRA LA RIOJA 100.207
3061949A	84	URBANA	COVINOSA S A	HERNANOS MOROY	CALAHORRA LA RIOJA 271.489
0002548C	89	URBANA	COYENECHEA DCHDA BENITO	CL JUAN P HUERTA	0000 CASTAÑARES LA RIOJA 2.536
0004313H	89	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA S A	AV LOGROÑO	0027 ARNEBO LA RIOJA 2.540
0213896T	89	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA S A	AV LOGROÑO	0027 ARNEBO LA RIOJA 6.353
0004314P	89	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA S A	AV LOGROÑO	0027 ARNEBO LA RIOJA 79.542
0004313H	90	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA SA	CR LOGROÑO	0027 ARNEBO LA RIOJA 2.884
0213896T	90	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA SA	CR LOGROÑO	0027 ARNEBO LA RIOJA 6.942
0004314P	90	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA SA	CR LOGROÑO	0027 ARNEBO LA RIOJA 84.983
4313H	87	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA S A	LOGROÑO	27 ARNEBO LA RIOJA 2.376
213896T	87	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA S A	LOGROÑO	27 ARNEBO LA RIOJA 5.988
4314P	87	L. F. INDUSTRIAL	CREACIONES ALSOMA S A	LOGROÑO	27 ARNEBO LA RIOJA 74.880
03234402X	89	URBANA	CRESPO AMOZ PEDRO	AV SALLE	0041 ALFARO LA RIOJA 15.523
03234402X	90	D. I. URBANOS	CRESPO AMOZ PEDRO	AV SALLE	0041 ALFARO LA RIOJA 18.128
0001674T	90	L. F. PROFESIONAL	CRESPO BERIGA CONZALO	TR BAYONA	0001 CALAHORRA LA RIOJA 19.199
10111924B	90	D. I. URBANOS	CRESPO CRESPO VICTORIA	CA SARTIA	0004 ZORRABUIN LA RIOJA 22.134
10095470Y	90	D. I. URBANOS	CRESPO BIEZ JOSE LUIS	CL LARBERO	0003 VILLANEJANA LA RIOJA 2.315
0000356X	89	S. S. AGRARIA	CRESPO ESTANISLABA	HM LOGRO D	LOGROÑO LA RIOJA 2.270
0000354H	90	S. S. AGRARIA	CRESPO ESTANISLABA	HM LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 2.389
03013405R	89	URBANA	CRESPO ESTEFANIA FCO	AV FCO FRANCO	0009 VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 522
10105090V	90	D. I. URBANOS	CRESPO ESTEFANIA FRANCISCO	CL ERAS	0031 VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 2.344
0000399E	90	S. S. AGRARIA	CRESPO FDEZ FAUSTINGO	HM EN EL MUNICIPIO	0000 BRIONES LA RIOJA 6.483
00004000	89	S. S. AGRARIA	CRESPO FDEZ JULIO	HM EN EL MUNICIPIO	0000 BRIONES LA RIOJA 868
00004000	90	S. S. AGRARIA	CRESPO FDEZ JULIO	HM EN EL MUNICIPIO	0000 BRIONES LA RIOJA 1.022
0000401R	89	S. S. AGRARIA	CRESPO FDEZ SEBASTIANA		BRIONES LA RIOJA 2.070
4000	88	S. S. AGRARIA	CRESPO FERNANDEZ JULIO		BRIONES LA RIOJA 868
401R	88	S. S. AGRARIA	CRESPO FERNANDEZ SEBASTIAN		BRIONES LA RIOJA 2.070
0000317H	89	S. S. AGRARIA	CRESPO GARCIA M CARMEN	HM HALBA	00 HALBA LA RIOJA 802
0000317H	90	S. S. AGRARIA	CRESPO GARCIA M CARMEN	HM HALBA	00 HALBA LA RIOJA 952
317H	88	S. S. AGRARIA	CRESPO GARCIA MARIA CAR	HALBA	26 IONALBA LA RIOJA 947
245 Y	88	S. S. AGRARIA	CRESPO GRIJALBA SERAFIN	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.649
0000245T	89	S. S. AGRARIA	CRESPO GRIJALBA SERAFIN	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.649
0000245T	90	S. S. AGRARIA	CRESPO GRIJALBA SERAFIN	HM FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.843
0000246J	89	S. S. AGRARIA	CRESPO GRIJALBA SERAFIA	HM FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.048
251 N	88	S. S. AGRARIA	CRESPO HERNAIZ IRENEO	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.736
0000251N	89	S. S. AGRARIA	CRESPO HERNAIZ IRENEO	FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.736
0000251N	90	S. S. AGRARIA	CRESPO HERNAIZ IRENEO	HM FUENHAYOR	0000 FUENHAYOR LA RIOJA 1.876
0000257R	89	S. S. AGRARIA	CRESPO HERNAIZ PILAR	HM FUENHAYOR	FUENHAYOR LA RIOJA 1.602
0000257R	90	S. S. AGRARIA	CRESPO HERNAIZ PILAR	HM FUENHAYOR	0000 FUENHAYOR LA RIOJA 1.882
1004118X	90	D. I. URBANOS	CRESPO HERNANDEZ ANTONIO	CL BOBEGAS S CRIST	0011 FUENHAYOR LA RIOJA 1.283
10085154G	90	D. I. URBANOS	CRESPO JINEZ CARLOS	CL CALVO SOTELO	0109 CASALARREINA LA RIOJA 4.598
0012346A	89	L. F. INDUSTRIAL	CRESPO LAHERA RAMON	CR EZCARAY	0000 OJACASTRO LA RIOJA 13.873
00000462N89		RUSTICA	CRESPO LOPEZ JUANA		SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA LA RIOJA 1.858
0000462N	90	D. I. RUSTICOS	CRESPO LOPEZ JUANA		SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA LA RIOJA 2.276
0000462N	90	S. S. AGRARIA	CRESPO LOPEZ JUANA		SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA LA RIOJA 7.429
0000462N	89	S. S. AGRARIA	CRESPO LOPEZ JUANA		SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA LA RIOJA 7.470
0000468U	90	S. S. AGRARIA	CRESPO LOPEZ JUSTO	HM EN EL MUNICIPIO	0000 PREJANO LA RIOJA 2.426
0000103D	90	S. S. AGRARIA	CRESPO PEREZ FERNANDO	EN EL MUNICIPIO	TIRIO LA RIOJA 1.711
0000403T	90	S. S. AGRARIA	CRESPO RUIZ MARTIN	HM EN EL MUNICIPIO	0000 BRIONES LA RIOJA 2.631
00055670P	89	URBANA	CRESPO SAEZ HILARIO	CL HERRERIAS	0000 VALGARDON LA RIOJA 542
248	88	TASAS MUNICIPALES	CRESPO TEBORDO	PEDRO SAGASTA	11 TORRECILLA EN CANEROS LA RIOJA 5.126
190	89	TASAS MUNICIPALES	CRESPO TEBORDO	PEDRO SAGASTA	11 TORRECILLA EN CANEROS LA RIOJA 5.126
0000479F	90	S. S. AGRARIA	CRESPO TOJAL JOSE LJIS		SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA LA RIOJA 1.359
480E	88	S. S. AGRARIA	CRESPO TOJAL RENIGI		SAN VICENTE DE LA SOMSIERRA LA RIOJA 935

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	MUNICIPIO	IMPORTE DE LA DEUDA
0000400E	07	S. S. AGRARIA	CRESPO TOJAL RENICIO	BAN VICENTE DE LA SOMBIERRA	935
0000400E	70	S. S. AGRARIA	CRESPO TOJAL RENICIO	BAN VICENTE DE LA SOMBIERRA	1.103
545	07	TABAS MUNICIPALES	CRESPO Y	2 C TORRECILLA EN CAMEROS	5.124
10046905H	70	D. I. URBANOS	CRESPO VALLEJO ISHAEL	0010 VENTOSA	6.831
00003500	07	S. S. AGRARIA	CRESPO VIBAS AMPARO	NM LOGROÑO	2.134
0000356X	70	S. S. AGRARIA	CRESPO VIBAS AMPARO	0000 LOGROÑO	2.273
0000702A	07	S. S. AGRARIA	CRIZADO HESA JOSE M	NM ARNEBO	1.002
0000702A	70	S. S. AGRARIA	CRIZADO HESA JOSE M	NM ARNEBO	1.137
110226	05	URBANA	CRIZADO HISA JOSE MARI	BUCNAVISTA	49
110226	06	URBANA	CRIZADO HISA JOSE MARI	BUCNAVISTA	59
110226	07	URBANA	CRIZADO HISA JOSE MARI	BUCNAVISTA	42
1234	00	URBANA	CRIZADO HISA JOSE MARI	BUCNAVISTA	470
702A	00	S. S. AGRARIA	CRIZADO HISA JOSE MARI	ARNEBO	1.002
10021144A	07	URBANA	CRIZADO HISA JOSE MARIA	ARNEBO	404
03220440	70	D. I. URBANOS	CRIZALES GIL GLORIA	0014 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	14.942
86	URBANA	CRIZALES GIL GLORIA	GENERAL FRANCO	70 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	19.126
3220440	07	URBANA	CRIZALES GIL GLORIA	70 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	20.002
3220440	08	URBANA	CRIZALES GIL GLORIA	70 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	20.684
03220440	09	URBANA	CRIZALES GIL GLORIA	0014 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	21.305
0000545C	07	S. S. AGRARIA	CRISOLDOGO PASCUAL PEDRO	AUTOL	1.734
0000534U	70	S. S. AGRARIA	CRISOLDOGO PASCUAL PEDRO	NM AUTOL	1.929
00009700	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL ACEDO VICTOR	NM CALAHORRA	802
0000914Y	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL ACEDO VICTOR	NM CALAHORRA	952
7070	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL ACEDO VICTOR	CALAHORRA	947
9070	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL ARENZANA ANTOLIN	CALAHORRA	2.730
0000916X	70	D. I. RUSTICOS	CRISTOBAL ARENZANA ANTOLIN YB	0000 CALAHORRA	1.729
00009720	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL ARENZANA ANTOLIN YB	000 CALAHORRA	2.537
0000916X	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL ARENZANA ANTOLIN YB	0000 CALAHORRA	2.569
10100	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL BARRIO VICENTE	ALFARO	947
1019L	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL BARRIO VICENTE A	ALFARO	2.702
0000919H	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL BELLOSO CARNELO	NM CALAHORRA	1.623
00009230	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL BELLOSO CARNELO	NM CALAHORRA	2.003
772T	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL BELLOSO CARNELO	CALAHORRA	2.140
03204091Y	70	D. I. URBANOS	CRISTOBAL BELLOSO CARNELO	0002 CALAHORRA	4.374
03202074A	07	URBANA	CRISTOBAL BELLOSO VICENTE	CL JULIO LONGINES	614
00009150	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL BERGASA NIGUEL	NM CALAHORRA	3.404
776A	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL CRISTOBAL ROSARIO	CALAHORRA	1.300
000091610	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL CRISTOBAL ROSARIO	000 CALAHORRA	1.135
0000912C	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL DEL BARRIO VICENTE	0000 ALFARO	940
0000943H	70	D. I. RUSTICOS	CRISTOBAL DEL BARRIO VICENTE	0000 ALFARO	2.019
0000943H	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL DEL BARRIO VICENTE	0000 ALFARO	2.894
10107091E	70	D. I. URBANOS	CRISTOBAL LACALLE CONCEPCION	0034 ALDELBA	14.319
00009340	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL LOSANTOS CECILIO	0000 CALAHORRA	1.013
1007H	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL LOSANTOS CECILIO	CALAHORRA	1.033
00100940	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL LOSANTOS CECILIO	000 CALAHORRA	1.033
00101165	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL LOSANTOS JOSE MARIA	000 CALAHORRA	1.334
0001023H	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL MARTINEZ FELISA	ALFARO	2.003
0000946E	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL MARTINEZ FELISA	NM ALFARO	2.135
1023H	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL MARTINEZ FELISA	ALFARO	2.140
00101210	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL MARTINEZ PABLO	NM CALAHORRA	1.202
1012A	00	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL MARTINEZ PABLO	CALAHORRA	1.347
0000937E	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL MARTINEZ PABLO	NM CALAHORRA	1.490
000125	00	URBANA	CRISTOBAL MARTINEZ SARA	23 CAHURO DE AGUAS	1.000
000126	00	URBANA	CRISTOBAL MARTINEZ SARA	23 CAHURO DE AGUAS	1.400
0000939C	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL NAVARRO CARMEN Y I	CL LA RIBERA	1.205
00101430	07	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL NAVARRO CARMEN Y I	NM CALAHORRA	1.336
3030304U	04	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	204
3030304U	05	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	204
3030304U	06	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	342
3030304U	07	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	359
3030304U	08	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	368
3030340R	04	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	463
3030340R	05	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	463
3030340R	06	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	557
3030340R	07	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	584
3030340R	08	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	601
4054	09	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL	692
10042067L	70	D. I. URBANOS	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	1.030
4074	09	URBANA	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL	2.113
10042040V	70	D. I. URBANOS	CRISTOBAL OCHOA ESTEBAN	SOL GARRANZO	2.641
10047024E	70	D. I. URBANOS	CRISTOBAL PEREZ CARMEN	CL BR CASTROVIEJO	30.444
03199297K	70	D. I. URBANOS	CRISTOBAL PEREZ CARMEN	CL BR CASTROVIEJO	59.341
03201614A	09	URBANA	CRISTOBAL PEREZ EMILIO	CL SOL	10.300
0000946L	70	D. I. RUSTICOS	CRISTOBAL SERRANO PEDRO Y ELI	CL VALYANERA	2.405
0000946L	70	S. S. AGRARIA	CRISTOBAL SERRANO PEDRO Y ELI	CL VALYANERA	2.819
3204237H	07	URBANA	CRISTOBAL TEJEDOR MARIA	PASTELERIA	3.004
100773610	70	D. I. URBANOS	CRUJANAS HESTREB CARLOS	CL NATA	4.244
00001630	70	S. S. AGRARIA	CRUZ SARCO RODRIGUEZ JUAN	NM ALCANADRE	2.913
0000170C	07	S. S. AGRARIA	CRUZ SARCO RODRIGUEZ JUAN	NM ALCANADRE	3.005
3023064V	05	URBANA	CRUZ CABALLERO FRANCISCA	LAQUEBA	113
3023064V	04	URBANA	CRUZ CABALLERO FRANCISCA	LAQUEBA	113
3023064V	06	URBANA	CRUZ CABALLERO FRANCISCA	LAQUEBA	136
3023082H	05	URBANA	CRUZ CABALLERO SANTIAGO	LAQUEBA	181
3023082H	04	URBANA	CRUZ CABALLERO SANTIAGO	LAQUEBA	181
3023082H	04	URBANA	CRUZ CABALLERO SANTIAGO	LAQUEBA	217
0000567B	95	S. S. AGRARIA	CRUZ COLONA PASCUAL	NM CERVERA	957
571H	00	S. S. AGRARIA	CRUZ COLONA PASCUAL	CERVERA	1.840
0000571H	07	S. S. AGRARIA	CRUZ COLONA PASCUAL	CERVERA	1.600
0000509T	70	S. S. AGRARIA	CRUZ CRUZ ANGEL	NM CERVERA	1.121
0000516E	67	RUSTICA	CRUZ CRUZ SABINA	EN EL MUNICIPIO	1.701
507V	00	S. S. AGRARIA	CRUZ CRUZ SABINA	CERVERA	2.203
0000507V	07	S. S. AGRARIA	CRUZ CRUZ SABINA	CERVERA	2.203
0000590H	70	D. I. RUSTICOS	CRUZ CRUZ SABINA	CERVERA	2.203
0000590H	70	S. S. AGRARIA	CRUZ CRUZ SABINA	CL MORAL-R. OLIVEDO	2.413
03241670G	70	D. I. URBANOS	CRUZ DIEZ ROSARIO	CL MORAL-R. OLIVEDO	3.924
03241614C	70	D. I. URBANOS	CRUZ DIEZ ROSARIO	CR DE IGEA	2.241
10200	00	S. S. AGRARIA	CRUZ ESCUBERO JULIO	CR DE IGEA	19.042
0000951H	70	S. S. AGRARIA	CRUZ ESCUBERO JULIO	CASTEJON	2.235
3241032L	00	URBANA	CRUZ ESCUBERO JULIO	NM CASTEJON	2.240
03241032L	70	D. I. URBANOS	CRUZ GARIJO NILAGROS	IGLESIA	1.143
0000622P	70	S. S. AGRARIA	CRUZ GARIJO NILAGROS	IGLESIA	1.643
597C	00	S. S. AGRARIA	CRUZ GIL FELIPE	NM CERVERA	3.943
0000597C	07	S. S. AGRARIA	CRUZ GIL FELIPE	CERVERA	4.740
0000630V	70	S. S. AGRARIA	CRUZ GIL FELIPE	CERVERA	4.740
305C	00	S. S. AGRARIA	CRUZ GIL TOMAS	NM CERVERA	1.329
0000605C	07	S. S. AGRARIA	CRUZ GIL TOMAS	CERVERA	1.334

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
03239459X	90	B. I. URBANOS	CRUZ GONZALEZ PEDRO	CL PENASCO	0001 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.194
1629T	00	S. S. AGRARIA	CRUZ GRANDEZ SAJUAN	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 1.567
32361940	00	URBANA	CRUZ NERNADEZ GINES	DISSENTINADO	ALFARO LA RIOJA 180
032361940	09	URBANA	CRUZ NERNADEZ GINES	DISSENTINADO	ALFARO LA RIOJA 185
17760	07	URBANA	CRUZ NERNADEZ GINES	DISSENTINADO	ALFARO LA RIOJA 199
30250998	05	URBANA	CRUZ IGEA HILARIO	LAQUEDA	46 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 48
30250998	04	URBANA	CRUZ IGEA HILARIO	LAQUEDA	46 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 48
30250998	06	URBANA	CRUZ IGEA HILARIO	LAQUEDA	46 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 59
379N	00	S. S. AGRARIA	CRUZ JAVIER	IGEA	IGEA LA RIOJA 002
0000379N	09	S. S. AGRARIA	CRUZ JAVIER Y 1 HN	HN IGEA	IGEA LA RIOJA 002
0000379N	90	S. S. AGRARIA	CRUZ JAVIER Y 1 HN	HN IGEA	0000 IGEA LA RIOJA 985
3025063M	05	URBANA	CRUZ JINEZ DE METRIA	LAQUEDA	8 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 61
3025063M	04	URBANA	CRUZ JINEZ DE METRIA	LAQUEDA	8 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 61
3025063M	06	URBANA	CRUZ JINEZ DE METRIA	LAQUEDA	8 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 73
3239859A	00	URBANA	CRUZ JINEZ DE METRIA	LAQUEDA	8 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 155
03239859A	09	URBANA	CRUZ JINEZ DE METRIA	TS LAQUEDA	0008 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 160
0001042P	07	URBANA	CRUZ JINEZ DE METRIA	LAQUEDA	8 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 251
00004350	90	S. S. AGRARIA	CRUZ JINEZ FELIPA	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.317
03239812J	90	B. I. URBANOS	CRUZ JINEZ LEON	LAQUEDA	5 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.274
613T	00	S. S. AGRARIA	CRUZ JINEZ RUFINO	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.402
0000613T	09	S. S. AGRARIA	CRUZ JINEZ RUFINO	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.402
0000440C	90	S. S. AGRARIA	CRUZ JINEZ RUFINO	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.086
631U	00	S. S. AGRARIA	CRUZ MORALES DOLORES	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.870
0000431U	09	S. S. AGRARIA	CRUZ MORALES DOLORES	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.870
0000457V	90	S. S. AGRARIA	CRUZ MORALES DOLORES	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.994
0000458U	90	S. S. AGRARIA	CRUZ MORALES EUSENIO	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.227
632A	00	S. S. AGRARIA	CRUZ MORALES EUSENIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.669
0000632A	09	S. S. AGRARIA	CRUZ MORALES EUSENIO	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.669
03052733S	09	URBANA	CRUZ MORENO JIEGO DE LA	CL B	0000 EL RABILLO LA RIOJA 2.849
030527799	09	URBANA	CRUZ MORENO JULIO DE LA	CL C	0000 EL RABILLO LA RIOJA 2.660
446H	00	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ FRANCISCO	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.471
0000446H	09	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ FRANCISCO	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.471
0000390X	09	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 860
0000390X	90	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER	HN IGEA	0000 IGEA LA RIOJA 993
0000449P	00	RUSTICA	CRUZ RANIREZ JAVIER	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.486
0000566E	07	RUSTICA	CRUZ RANIREZ JAVIER	EN EL MUNICIPIO	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.486
649P	00	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.270
0000440X	09	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.804
440X	00	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.804
0000472J	90	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER Y 1 MAS	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 3.557
000000449P	09	RUSTICA	CRUZ RANIREZ JAVIER Y 1 MAS	HN CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.486
0000473K	90	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER Y 1 MAS	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.075
0000449P	09	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ JAVIER Y 1 MAS	HN CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.270
651P	00	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ MANUEL	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 734
0000451P	09	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ MANUEL	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 734
0000474H	90	S. S. AGRARIA	CRUZ RANIREZ MARIA NR	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.459
11106L	04	URBANA	CRUZ RODRIGUEZ LUIS ANSE	SANTA MARINA	26 ARMEDO LA RIOJA 390
11106L	05	URBANA	CRUZ RODRIGUEZ LUIS ANSE	SANTA MARINA	26 ARMEDO LA RIOJA 390
11106L	06	URBANA	CRUZ RODRIGUEZ LUIS ANSE	SANTA MARINA	26 ARMEDO LA RIOJA 479
11106L	07	URBANA	CRUZ RODRIGUEZ LUIS ANSE	SANTA MARINA	26 ARMEDO LA RIOJA 503
03240774M	09	URBANA	CRUZ ROLAN MARIA	CL PRADO R OLIVEDO	0018 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 860
3240424Y	00	URBANA	CRUZ SANCHEZ LEON	ROYO	36 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 4.378
03240621Y	09	URBANA	CRUZ SANCHEZ LEON	DR ROYO	0011 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 4.500
03240621Y	90	B. I. URBANOS	CRUZ SANCHEZ LEON	ROYO	36 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 5.801
0000133E	07	URBANA	CRUZ SANCHEZ LEON	ROYO	36 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 7.084
03241134R	09	URBANA	CRUZ SEGHA BENIGNA TI	CL ESCUELAS-R. OLIV	0013 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 4.324
3039154R	04	URBANA	CRUZ SOTA JUAN CRUZ	SANTO CRISTO CANA	18 PREJANO LA RIOJA 53
3039154R	05	URBANA	CRUZ SOTA JUAN CRUZ	SANTO CRISTO CANA	18 PREJANO LA RIOJA 53
3039154R	06	URBANA	CRUZ SOTA JUAN CRUZ	SANTO CRISTO CANA	18 PREJANO LA RIOJA 64
3039154R	07	URBANA	CRUZ SOTA JUAN CRUZ	SANTO CRISTO CANA	18 PREJANO LA RIOJA 64
3039154R	08	URBANA	CRUZ SOTA JUAN CRUZ	SANTO CRISTO CANA	18 PREJANO LA RIOJA 68
646F	00	S. S. AGRARIA	CRUZ VELASCO ANAJO	MADRID	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.737
0000646F	09	S. S. AGRARIA	CRUZ VELASCO ANAJO	MADRID	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.737
0000107A	00	B. I. RUSTICOS	CRUZAT OCHAGAVIA MARIA	HN RINCON DE SOTO	0000 RINCON DE SOTO LA RIOJA 3.320
0000107H	90	S. S. AGRARIA	CRUZAT OCHAGAVIA MARIA	HN RINCON DE SOTO	0000 RINCON DE SOTO LA RIOJA 5.575
10100944J	90	B. I. URBANOS	CUADRA DELAUSTEG ESTEFANIA Y 1	CL MAYOR-ISLALLANA	0006 HALDA LA RIOJA 4.316
0000324R	90	S. S. AGRARIA	CUADRA DELAUSTEGUI FLORENTINA	HN HALDA	0000 HALDA LA RIOJA 1.617
101094370	90	B. I. URBANOS	CUADRA DELAUSTEGUI FLORENTINA	SD IRECUA-ISLALLANA	0007 HALDA LA RIOJA 2.141
10100991H	90	B. I. URBANOS	CUADRA DELAUSTEGUI FLORENTINA	CJ QUEBRADIZO-ISLALLANA	0035 HALDA LA RIOJA 2.290
000000324R	09	RUSTICA	CUADRA CUADRA TINDIA	HALDA	26 10HALDA LA RIOJA 1.838
332A	00	RUSTICA	CUADRA CUADRA TINDIA	HALDA	HALDA LA RIOJA 1.838
0000332A	90	B. I. RUSTICOS	CUADRA CUADRA TINDIA	HN HALDA	0000 HALDA LA RIOJA 2.159
0000332A	90	S. S. AGRARIA	CUADRA CUADRA TINDIA	HN HALDA	0000 HALDA LA RIOJA 5.016
0000332A	09	S. S. AGRARIA	CUADRA CUADRA TINDIA	HALDA	26 10HALDA LA RIOJA 5.075
332A	00	S. S. AGRARIA	CUADRA CUADRA TINDIA	HALDA	HALDA LA RIOJA 5.240
10109323X	90	B. I. URBANOS	CUADRA CUADRA TINDIA	C. PRESA-ISLALLANA	0009 HALDA LA RIOJA 6.056
0000118U	90	S. S. AGRARIA	CUADRA DIEZ ESTANISLAD	EN EL MUNICIPIO	SORZANO LA RIOJA 1.456
03000279T	09	URBANA	CUADRA RGUEZ MARTINA	CL MAYOR-ISLALLANA	0000 HALDA LA RIOJA 847
10100994X	90	B. I. URBANOS	CUADRA RODRIGUEZ DARIAN Y 1	CJ QUEBRADIZO-ISLALLANA	0039 HALDA LA RIOJA 2.384
10109040R	90	B. I. URBANOS	CUADRA RODRIGUEZ GLORIA Y 2	CJ QUEBRADIZO-ISLALLANA	0039 HALDA LA RIOJA 1.749
03227745S	09	URBANA	CUADRADO ECHEVARRIA FERNANDO	AR RATE	0007 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.714
03230026E	09	URBANA	CUADRADO ECHEVARRIA FERNANDO	AR RATE	0007 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.669
0000313R	90	S. S. AGRARIA	CUADRADO MARTINEZ HONORIO	HN ALCANADRE	AUSEJO LA RIOJA 1.603
0000315S	90	S. S. AGRARIA	CUADRADO MARTINEZ JOSE LUIS	HN ALCANADRE	0000 AUSEJO LA RIOJA 1.049
0000206U	09	S. S. AGRARIA	CUADRES NUÑEZ FRANCISCO Y OTR	HN OCOM	OCOM LA RIOJA 1.536
0000206U	90	S. S. AGRARIA	CUADRES NUÑEZ FRANCISCO Y OTR	HN OCOM	0000 OCOM LA RIOJA 1.702
0229194H	09	L. F. INDUSTRIAL	CUADERO MARTINEZ FRANCISCO J	CL DANIEL ESTEBAN	0017 NURILLO RIO LEZA LA RIOJA 14.820
0229194H	90	L. F. INDUSTRIAL	CUADERO MARTINEZ FRANCISCO J	CL DANIEL ESTEBAN	0017 NURILLO RIO LEZA LA RIOJA 16.023
114	09	TABAS MUNICIPALES	CUBILLAS ALBERTO	CL RIO	. SAJAZARRA LA RIOJA 2.432
L9 3146 J	09	VENICULOS	CUBILLAS ANTONANO PEDRO ALBER	CL DESCONOCIDO	. SAJAZARRA LA RIOJA 0.021
000000320R	09	RUSTICA	CUBILLAS GANARRA FELISA	CL HORNO	0009 CALBARRULI LA RIOJA 4.490
00000320	09	S. S. AGRARIA	CUBILLAS GANARRA FELISA	CL HORNO	0009 CALBARRULI LA RIOJA 7.612
0000101H	90	S. S. AGRARIA	CUBILLAS HORNES BRNJO	HN HERNANDEZ MONTIJO	0000 SAJAZARRA LA RIOJA 1.890
0000094V	90	S. S. AGRARIA	CUBILLAS ORTIZ ANGELES	EN EL MUNICIPIO	CINHURI LA RIOJA 2.006
0000094V	90	B. I. RUSTICOS	CUBILLAS ORTIZ ANGELES	EN EL MUNICIPIO	CINHURI LA RIOJA 3.475
0000100Y	90	S. S. AGRARIA	CUCUILLOS GUTIERREZ PILAR	AY GZLO. DE BERCEO	0035 RINCON DE SOTO LA RIOJA 807
10079052T	90	B. I. URBANOS	CUERO FERNAN	CL RINCON	0001 VENTROSA LA RIOJA 701
10010956L	90	B. I. URBANOS	CUERVO OLAIZOLA JOSE HORACIO	0000 ARNEDO	0000 ARNEDO LA RIOJA 5.332
3044016 B	07	URBANA	CUESTA AJURIA ELISA	VALLE	78 VENTROSA LA RIOJA 74
10079049N	90	B. I. URBANOS	CUESTA AJURIA ELISA	CL RIO	0007 VENTROSA LA RIOJA 4.890
10079036L	90	B. I. URBANOS	CUESTA ATURIA ELISA DE LA	CL VALLE	0053 VENTROSA LA RIOJA 874
032279170	90	B. I. URBANOS	CUESTA BARRIOS FELISA	J ORGE YIGON	0041 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 10.485
03230024U	90	B. I. URBANOS	CUESTA BARRIOS HN	NF DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.274
L0 5999 C	09	VENICULOS	CUESTA DIEZ GABRIEL	CL RP ENCISO	. ENCISO LA RIOJA 3.252
0304010E	09	URBANA	CUESTA DIEZ LUISA Y 1	DO BAJERO-ST MARIA	0000 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA 277

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	D O M I C I L I O	IMPORTE DE LA DEUDA
030404519	87	URBANA	CUESTA FDEZ MANUEL	DO SOHERO-ST MARIA	6000 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 82
030423880	87	URBANA	CUESTA FDEZ MANUEL	DO SOHERO-ST MARIA	0000 TORRE EN CAÑEROS LA RIOJA 1.234
3040410 E 84	URBANA	CUESTA FERNANDEZ LUISA	BAJERO-ST MARIA	4 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 172	
3040410 E 85	URBANA	CUESTA FERNANDEZ LUISA	BAJERO-ST MARIA	4 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 173	
3040410 E 86	URBANA	CUESTA FERNANDEZ LUISA	BAJERO-ST MARIA	4 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 208	
3040410 E 87	URBANA	CUESTA FERNANDEZ LUISA	BAJERO-ST MARIA	4 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 218	
3040410 E 88	URBANA	CUESTA FERNANDEZ LUISA	BAJERO-ST MARIA	4 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 269	
3040451 0 85	URBANA	CUESTA FERNANDEZ MANUEL	SOHERO-ST MARIA	1 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 52	
3040451 0 86	URBANA	CUESTA FERNANDEZ MANUEL	SOHERO-ST MARIA	1 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 61	
3040451 0 87	URBANA	CUESTA FERNANDEZ MANUEL	SOHERO-ST MARIA	1 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 65	
3040451 0 88	URBANA	CUESTA FERNANDEZ MANUEL	SOHERO-ST MARIA	1 SAN ROMAN DE CAÑEROS LA RIOJA 79	
10079495P	90	B.I. URBANOS	CUESTA FERNANDEZ MANUEL	CL IGLESIA	0009 TORRE EN CAÑEROS LA RIOJA 597
10112935S	90	B.I. URBANOS	CUESTA FERNANDEZ MANUEL	CL PALMAR	0022 BRIAÑAS LA RIOJA 5.921
00000424	89	URBANA	CUESTA INDO JUAN	DS BISEÑINADOS	0244 LARBERO LA RIOJA 8.702
10063720B	90	B.I. URBANOS	CUESTA INDO JUAN	ZM VILLA PATRO	0244 LARBERO LA RIOJA 13.217
0000457H	90	S.S. AGRARIA	CUESTA MARIN MANUEL	LARBERO	LARBERO LA RIOJA 1.407
190 P	88	S.S. AGRARIA	CUESTA MERINO SANTIAGO	RIFABRECHA	RIFABRECHA LA RIOJA 1.248
4847	88	S.S. AGRARIA	CUESTA ROQUE		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 802
0000484Y	89	S.S. AGRARIA	CUESTA ROQUE HRS		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 802
0000484Y	90	S.S. AGRARIA	CUESTA ROQUE HRS	EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 947
0000049A	87	S.S. AGRARIA	CUESTA RUIZ CABINA		PREJANO LA RIOJA 1.736
0000747X	90	S.S. AGRARIA	CUESTA SAENZ EUSEBIO	MM CALAHORRA	0000 CALAHORRA LA RIOJA 1.321
03230114G	90	B.I. URBANOS	CUESTA SANCHO JUAN JOSE	CL ALAMEDA URDUJO	0063 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 15.567
0000104R	90	S.S. AGRARIA	CUESTA VILLAESCUA GUMERSIMDO	EN EL MUNICIPIO	TIRGO LA RIOJA 885
0000402D	90	S.S. AGRARIA	CUEVAS ARNEGO JOSE	MM QUEL	QUEL LA RIOJA 1.067
58A	36	S.S. AGRARIA	CUEVAS BARRON NICOLAS	TORRECILLA	26 ISTORRECILLA EN CAÑEROS LA RIOJA 935
0000050A	89	S.S. AGRARIA	CUEVAS BARRON NICOLAS	TORRECILLA	26 ISTORRECILLA EN CAÑEROS LA RIOJA 935
0000050A	90	S.S. AGRARIA	CUEVAS BARRON NICOLAS	MM TORRECILLA	0000 TORRECILLA EN CAÑEROS LA RIOJA 1.151
0000587H	90	S.S. AGRARIA	CUEVAS PEREZ MARIA	MM AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 917
00000076R89	89	RUSTICA	CUEVAS SOLAS PILAR		CENICERO LA RIOJA 2.170
0000294R	87	S.S. AGRARIA	CUEVAS SOLAS PILAR		CENICERO LA RIOJA 6.544
03174607P	89	URBANA	CUEVAS YILLOSLADA JESUS	CL GUDARI	0006 ALBELBA LA RIOJA 5.348
0000194G	90	B.I. RUSTICOS	CUEVAS YILLOSLADA JULIAN Y OT	MM PRADAJON	0000 PRADAJON LA RIOJA 5.534
0000194G	90	S.S. AGRARIA	CUEVAS YILLOSLADA JULIAN Y OT	MM PRADAJON	0000 PRADAJON LA RIOJA 6.464
1034H	88	S.S. AGRARIA	CUEVAS ZOYO JUAN	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 1.300
3236445R	88	URBANA	CUEVAS ZOYO JUAN	BISEÑINADO	ALFARO LA RIOJA 1.763
03236645R	89	URBANA	CUEVAS ZOYO JUAN	DS ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.816
1759G	37	URBANA	CUEVAS ZOYO JUAN	BISEÑINADO	ALFARO LA RIOJA 1.956
03236645R	90	B.I. URBANOS	CUEVAS ZOYO JUAN	DS BISEÑINADO	0000 ALFARO LA RIOJA 2.264
0001034H	89	S.S. AGRARIA	CUEVAS ZOYO JUAN Y OTRA	MM ALFARO	ALFARO LA RIOJA 1.135
0000954G	90	S.S. AGRARIA	CUEVAS ZOYO JUAN Y OTRA	MM ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.303
00103280	89	S.S. AGRARIA	CUNCILLLOS JUDERO ANDRES	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA LA RIOJA 1.336
00103750	89	S.S. AGRARIA	CUNCILLLOS SUBERO ANDRES	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA LA RIOJA 4.940
0000297G	90	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO ANTONIO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 3.815
0000300S	90	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO CARMELO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 3.289
0000301T	90	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO JUSTO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 3.245
0000302U	90	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO M PILAR	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 5.421
0000305A	90	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO PABLO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 3.492
0000306B	89	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO PABLO Y V		HARO LA RIOJA 868
0000306B	90	S.S. AGRARIA	B CORRAL ANGULO PABLO Y V	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 1.083
0000089E	89	S.S. AGRARIA	B MIGUEL QUINCOCES BENITA		TRICIO LA RIOJA 734
0000089E	90	S.S. AGRARIA	B MIGUEL QUINCOCES BENITA	MM EN EL MUNICIPIO	0000 TRICIO LA RIOJA 898
10109180	90	B.I. URBANOS	B ORDEN MARIN EMILIO Y I	CM POSTES	0020ENALBA LA RIOJA 981
00000090R89	89	RUSTICA	B PABLO BALTANAS JUSTINO		TRICIO LA RIOJA 2.322
0000090B	90	B.I. RUSTICOS	B PABLO BALTANAS JUSTINO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 TRICIO LA RIOJA 3.120
0000090B	89	S.S. AGRARIA	B PABLO BALTANAS JUSTINO		TRICIO LA RIOJA 4.674
0000090B	90	S.S. AGRARIA	B PABLO BALTANAS JUSTINO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 TRICIO LA RIOJA 4.716
0000094H	89	S.S. AGRARIA	B PABLO PEREZ IGNACIA		TRICIO LA RIOJA 802
0000094H	90	S.S. AGRARIA	B PABLO PEREZ IGNACIA	MM EN EL MUNICIPIO	0000 TRICIO LA RIOJA 979
0304744B	89	URBANA	B POTO HNEZ JULIAN	PZ ARRIBA-LARRIBA	0000 AJANIL LA RIOJA 95
03047779A	89	URBANA	B PUEYO HNEZ JULIAN	BO CANSONJIL LARRI	0000 AJANIL LA RIOJA 64
03047751B	89	URBANA	B PUEYO HNEZ JULIAN	BO CANSONJIL LARRI	0000 AJANIL LA RIOJA 463
03047757F	89	URBANA	B PUEYO HNEZ JULIAN	BO CANSONJIL LARRI	0000 AJANIL LA RIOJA 508
03047764B	89	URBANA	B PUEYO HNEZ JULIAN	BO CANSONJIL LARRI	0000 AJANIL LA RIOJA 1.535
100538071	90	B.I. URBANOS	B ANDROSIO LOFREDA ANTONIO	DS ENTREMA	0006 ENTREMA LA RIOJA 789
10081300E	90	B.I. URBANOS	BAIMURSA	PS DE LA CASTELLAN	0100 VINTEGRA DE ABAJO LA RIOJA 541
10081299Y	90	B.I. URBANOS	BAIMURSA	PS DE LA CASTELLAN	0100 VINTEGRA DE ABAJO LA RIOJA 8.753
10077422Y	90	B.I. URBANOS	BALNAU JAMER MERCEDES	CL SOMERA	0017 EL NASILLO LA RIOJA 2.332
0902423R	89	L.F. PROFESIONAL	BANBORIENA IRIBARREN JULIAN	CL NAVARRO YILLOSL	0001 ALFARO LA RIOJA 35.570
902423R	84	L.F. PROFESIONAL	BANBORIENAIIRIBARREN JULIAN		ALFARO BISEÑINADOS LA RIOJA 31.933
902423R	87	L.F. PROFESIONAL	BANBORIENAIIRIBARREN JULIAN		ALFARO BISEÑINADOS LA RIOJA 33.529
902423R	88	L.F. PROFESIONAL	BANBORIENAIIRIBARREN JULIAN		ALFARO BISEÑINADOS LA RIOJA 34.534
0000458A	89	S.S. AGRARIA	BARAN CLAVIJO ROSA	MM LARBERO	LARBERO LA RIOJA 1.736
0000458A	90	S.S. AGRARIA	BARAN CLAVIJO ROSA	MM LARBERO	LARBERO LA RIOJA 1.900
3241971P	88	URBANA	BARIO GONZALEZ EUGENIO	RIOJA	12 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 4.914
03241971P	89	URBANA	BARIO GONZALEZ EUGENIO	AY LA RIOJA VENTAS	0012 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 5.044
03241971P	90	B.I. URBANOS	BARIO GONZALEZ EUGENIO	RIOJA	12 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 6.495
000019Y	87	URBANA	BARIO GONZALEZ EUGENIO	RIOJA	12 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 7.954
182	88	ALCANTARILLADO	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 240
184	89	ALCANTARILLADO	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 240
370	89	ALCANTARILLADO	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 360
185	89	ALCANTARILLADO	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 364
198	89	AGUA POTABLE	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 606
370	89	AGUA POTABLE	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 1.292
199	89	AGUA POTABLE	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 1.376
167	89	BASURAS	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 1.440
748.590.0190	0190	BASURAS	BAROCA RUIZ SALINAS JOSE	HAYOR BAJA	18 NAVARRETE LA RIOJA 1.584
10086931W	90	B.I. URBANOS	DAVALILLO JOSE	CM S PELAYO	0003 GATILEO LA RIOJA 849
0000308B	89	S.S. AGRARIA	DAVALILLO MONJE TRIFON		HARO LA RIOJA 4.940
308B	88	S.S. AGRARIA	DAVALILLO MONJE TRIFON		HARO LA RIOJA 5.105
0000308B	90	S.S. AGRARIA	DAVALILLO MONJE TRIFON	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO LA RIOJA 5.155
00000487L89	89	RUSTICA	DAVALILLO TOJAL MARIA LUISA		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 5.789
0000487L	89	S.S. AGRARIA	DAVALILLO TOJAL MARIA LUISA		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 9.080
10063425K	90	B.I. URBANOS	DE BLAS GIL GONZ JOSE LUIS	ZM VILLA PATRO	0149 LARBERO LA RIOJA 14.484
03234104J	90	B.I. URBANOS	DE BLAS L DE GUEYARA JOSE	DS BISEÑINADO	0000 ALFARO LA RIOJA 991
0000978W	90	S.S. AGRARIA	DE BLAS LABRON DE GUEYARA JOS	MM ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.020
10018708C	89	URBANA	DE BLAS PELLEJERO SEBASTIAN	CL SAN PEDRO	0027 ARNEGO LA RIOJA 498
10018711U	89	URBANA	DE BLAS PELLEJERO SEBASTIANA	CL SANTOS	0000 ARNEGO LA RIOJA 498
10022522P	90	B.I. URBANOS	DE JORGE VERA JULIAN	TR PUERTA PALILLOS	0000 AGUILAR DEL RIO ALHAMA LA RIOJA 1.852
10075980F	90	B.I. URBANOS	DE LA HERA TORRES MARIA DEL C	CL PEDRO RIYA	0008 ORTIGOSA CAÑEROS LA RIOJA 4.106
10028108E	89	URBANA	DE LA RIVA MARTINEZ FELIX	CL MIGUEL CERVANTE	0000 ARNEGO LA RIOJA 190
0000089E	89	S.S. AGRARIA	DE LA RIVA RUIZ CARMEN ES		ENCISO LA RIOJA 1.402
00000000	89	URBANA	DE LORENZO YAZQUEZ RAIMUNDO	DS BERCEO	0042 BERCEO LA RIOJA 8.126
00000000	89	URBANA	DE LORENZO YAZQUEZ RAIMUNDO	DS BERCEO	0042 BERCEO LA RIOJA 20.434
10061279H	90	B.I. URBANOS	DE LUIS OYOOUI N ISABEL Y I	CM DE PABADA EL CRISTO	0000 FUENAYATOR LA RIOJA 13.617
00000469	89	URBANA	DE MARCOS GOICOECHEA FELIX Y	CL PETRA FERNANDEZ	0017 FUENAYATOR LA RIOJA 11.987

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
10062210F	90	D.I. URBANOS	DE MARCOS GOICOECHEA FELIX Y CL	0017 FUERMAYOR LA RIOJA	20.141
03205760Y	89	URBANA	DE NEDICE MARCILLA DOLORES CL	0019 CALAHORRA LA RIOJA	3.934
10001595A	90	D.I. URBANOS	DE MIGUEL BERNALDEZ ALVARO + CL	0013AVINTEGRA DE ABAJO LA RIOJA	3.630
240	00	TABAS MUNICIPALES	DE MIGUEL JOSE MARTA CL	2 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA	5.124
0000095T	89	S.S. AGRARIA	DE MIGUEL QUINCOLES FELIX	TRICIO LA RIOJA	734
0000095T	90	S.S. AGRARIA	DE MIGUEL QUINCOLES FELIX	0000 TRICIO LA RIOJA	915
03210493H	89	URBANA	DE HILLAN PASCUAL BENITO CL	0105 PRABEJON LA RIOJA	89
03205359P	89	URBANA	DE HIRANDA NATED ANTONIO CL	0183 CALAHORRA LA RIOJA	745
032024220	89	URBANA	DE HIRANDA NATED ANTONIO CL	0183 CALAHORRA LA RIOJA	1.294
03200935M	89	URBANA	DE HIRANDA NATED ANTONIO CL	0183 CALAHORRA LA RIOJA	60.009
03200934E	89	URBANA	DE HIRANDA NATED ANTONIO CL	0183 CALAHORRA LA RIOJA	112.039
03202070X	89	URBANA	DE HIRANDA NATED PILAR CL	0014 CALAHORRA LA RIOJA	320
03202004J	89	URBANA	DE HIRANDA NATED PILAR CL	0014 CALAHORRA LA RIOJA	540
0000299U	90	S.S. AGRARIA	DE PABLO DEL P ENRIQUETA	0000 CENICERO LA RIOJA	2.374
00000429	89	URBANA	DE PEDRO DE PEDRO ISAAC CL	62 LARBERO LA RIOJA	4.120
10043643Y	90	D.I. URBANOS	DE PEDRO DE PEDRO ISAAC CL	0042 LARBERO LA RIOJA	9.345
03201053F	89	URBANA	DE SANTIAGO CRIJALVO JUAN CL	0050 CALAHORRA LA RIOJA	7.723
100200620	89	URBANA	DE SOLA RIVERO M CARMEN CL	0000 ARNEBO LA RIOJA	13.092
00000072	89	URBANA	DE TORRE DIAZ VICENTE CL	4 VENTOSA LA RIOJA	4.308
10035055H	90	D.I. URBANOS	DE VICENTE SAEZ JUAN ANTONIO TR	0012 ESTOLLO LA RIOJA	4.531
1047H	80	S.S. AGRARIA	DEAN FERRER ALICIA ALFARO	ALFARO LA RIOJA	2.235
1048L	80	S.S. AGRARIA	DEAN FERRER ALICIA ALFARO	ALFARO LA RIOJA	3.436
230561 L	87	L.F. INDUSTRIAL	DEBEUS CHANUSCA JOAO SAN	1 CENICERO LA RIOJA	14.945
00025140T	89	URBANA	DEHESA ARZA JOSE LUIS CL	0000 CASALARREINA LA RIOJA	2.384
10005499Y	90	D.I. URBANOS	DEHESA ARZA JOSE LUIS CL	0000 CASALARREINA LA RIOJA	3.655
0000063L	90	D.I. RUBTICOS	DEHESA MONTE DE VABILLOS Y AV	0000 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA	1.068
00000645L	90	S.S. AGRARIA	DEHESA MONTE DE VABILLOS Y AV	0000 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA	24.378
0000099U	90	S.S. AGRARIA	DEHESO JUAN R Y HONED CAMDIO	0000 SAN ROMAN DE CAMEROS LA RIOJA	1.235
0000229P	90	S.S. AGRARIA	DEHESO ORTUN JUAN RAMON	CASAGARES LA RIOJA	989
272 H	80	S.S. AGRARIA	DEL CAMPO DEL CAMPO SILVINO	BARNES LA RIOJA	1.336
0000316A	90	S.S. AGRARIA	DEL CAMPO LACORZANA FLORE	HORILLO RIO LEZA LA RIOJA	2.475
10094078L	90	D.I. URBANOS	DEL CAMPO NICOLAS JESUS	0000 CENICERO LA RIOJA	4.402
0000260T	90	S.S. AGRARIA	DEL CAMPO RUIZ JULIAN CL	0021 HURILLO RIO LEZA LA RIOJA	1.133
00003210	90	D.I. RUBTICOS	DEL CAMPO SAEZ BLAS	0000 ALBERITE LA RIOJA	3.979
790	89	TABAS MUNICIPALES	DEL HOYO CORRES JOSE MIGUEL CL	0009 CENICERO LA RIOJA	3.086
10091021V	90	D.I. URBANOS	DEL HOYO VALLE DALBINO CR	CASA CASALARREINA LA RIOJA	4.475
10040474L	90	D.I. URBANOS	DEL POZO LINARES M ANTONIA CL	0039 AGONCILLO LA RIOJA	5.763
03200060X	89	URBANA	DEL POZO RODRIGUEZ JOSE CL	0054 ALBERITE LA RIOJA	7.008
5400	80	S.S. AGRARIA	DEL REY AZOFRA SANTOS	0015 CALAHORRA LA RIOJA	1.068
00005400	89	S.S. AGRARIA	DEL REY AZOFRA SANTOS	NAJERA LA RIOJA	1.068
543T	80	S.S. AGRARIA	DEL REY AZOFRA VICTOR	NAJERA LA RIOJA	935
0000543T	89	S.S. AGRARIA	DEL REY AZOFRA VICTOR	NAJERA LA RIOJA	935
03204090A	90	D.I. URBANOS	DEL RINCON MARTINEZ FAUSTO CL	0008 CALAHORRA LA RIOJA	7.130
611	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DEL RIO CASTAÑEIRA GONZALO	ABALOS LA RIOJA	2.400
613	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	DEL RIO CASTAÑEIRA OND ENILIO	ABALOS LA RIOJA	240
0000574F	89	S.S. AGRARIA	DEL RIO HERVAS MARTINA	NAJERA LA RIOJA	1.469
0000574F	90	S.S. AGRARIA	DEL RIO HERVAS MARTINA	0000 NAJERA LA RIOJA	1.569
94E	80	S.S. AGRARIA	DELCAGO ARBAIZA SALVADOR	CASALARREINA LA RIOJA	734
0000094E	89	S.S. AGRARIA	DELCAGO ARBAIZA SALVADOR	CASALARREINA LA RIOJA	734
00103060	89	S.S. AGRARIA	DELCAGO BENITO MARIA VICTORIA CL	00 CALAHORRA LA RIOJA	1.260
221270T	86	L.F. INDUSTRIAL	DELCAGO CATALAN JESUS RAM	CALAHORRA LA RIOJA	2.851
220013P	86	L.F. INDUSTRIAL	DELCAGO CATALAN JESUS RAM	CALAHORRA LA RIOJA	19.008
03230644E	90	D.I. URBANOS	DELCAGO FERNANDEZ M DOLORES CL	CALAHORRA LA RIOJA	13.777
420 H	80	S.S. AGRARIA	DELCAGO HERCE NILARIO	0011 ALFARO LA RIOJA	1.536
0000420H	89	S.S. AGRARIA	DELCAGO HERCE NILARIO	QUEL LA RIOJA	1.536
0000420H	90	S.S. AGRARIA	DELCAGO HERCE NILARIO	0000 QUEL LA RIOJA	1.623
0000051H	90	S.S. AGRARIA	DELCAGO HERREROS EUSEBIO	0000 LUNDRERAS LA RIOJA	984
0000052H	90	S.S. AGRARIA	DELCAGO HERREROS JOSE LUIS	0000 LUNDRERAS LA RIOJA	1.610
100924950	90	D.I. URBANOS	DELCAGO I IGUEZ NILARIO CL	0031 LEZA RIO LEZA LA RIOJA	1.049
774000	88	RUBTICA	DELCAGO LOPEZ FRANCISCO	CALAHORRA LA RIOJA	1.541
0001037A	89	RUBTICA	DELCAGO LOPEZ FRANCISCO	CALAHORRA LA RIOJA	1.541
00103910	89	S.S. AGRARIA	DELCAGO LOPEZ FRANCISCO	CALAHORRA LA RIOJA	1.937
1037A	88	S.S. AGRARIA	DELCAGO LOPEZ FRANCISCO	CALAHORRA LA RIOJA	2.102
3237704H	80	URBANA	DELCAGO MALUNDRS FABRICIAN	13 ALFARO LA RIOJA	4.584
4797H	80	URBANA	DELCAGO MALUNDRS FABRICIAN	13 ALFARO LA RIOJA	7.304
03237704H	89	URBANA	DELCAGO MALUNDRS FABRICIANO CL	0013 ALFARO LA RIOJA	6.781
03237704H	90	D.I. URBANOS	DELCAGO MALUNDRS FABRICIANO CL	0013 ALFARO LA RIOJA	8.012
7904E	85	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	82
7904E	84	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	82
11395U	85	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	84
11395U	84	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	84
7904E	86	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	97
11395U	86	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	101
7904E	87	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	102
11395U	87	URBANA	DELCAGO MARIN CARMEN	17 ARNEBO LA RIOJA	107
443	89	TABAS MUNICIPALES	DELCAGO HARQUEZ JOSE TR	2-1-CASALARREINA LA RIOJA	3.086
10101009H	90	D.I. URBANOS	DELCAGO MORENO IRNACULABA Y CL	0008 ANSUCIANA LA RIOJA	4.087
0000310N	89	S.S. AGRARIA	DELCAGO MORENO MOISES	0008 ANSUCIANA LA RIOJA	1.002
10015039H	89	URBANA	DELCAGO SOLDEVILLA MARTA	0009 ARNEBO LA RIOJA	8.922
10015039H	90	D.I. URBANOS	DELCAGO SOLDEVILLA MARTA	0009 ARNEBO LA RIOJA	13.549
0223350E	90	L.F. INDUSTRIAL	DELCAGO VALORIA PABLO	2 ARNEBO LA RIOJA	15.933
10104226J	90	D.I. URBANOS	DEMLCHOR DIEZ ALBERTO Y UNO	0006 TREVIANA LA RIOJA	700
10104226C	90	D.I. URBANOS	DEMLCHOR DIEZ ALBERTO Y UNO	0006 TREVIANA LA RIOJA	1.019
10034057H	90	D.I. URBANOS	DESCOINOCIDO CL	0006 BAÑOS DEL RIO TUBIA LA RIOJA	3.212

(continuará)

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1445

José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy Fe y Testimonio: Que en los autos núm. 511/91, seguidos a instancia de Irene Manzanque Elustondo y dos más; contra la demandada, Cristalarte, Artesanía del Cristal, S.A., en reclamación por cantidades, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa "Cristalarte, Artesanía del Cristal, S.A.", debo condenar y

condeno a la demandada a que abone a los trabajadores las siguientes cantidades:

A Irene Manzanque Elustondo: 42.990 Ptas.

A Angel Fuentes Villa: 54.816 Ptas.

A Luis Angel Alaña Alonso: 42.683 Ptas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la empresa, Cristalarte, Artesanía del Cristal, S.A., y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño, a 26 de Junio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1476

D. Manuel Gómez Jiménez, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1196/91 seguidos a instancia de D. Dionisio J. Castroviejo Tejado y trece trabajadores más contra las demandadas Escayolas La Paloma, S.A.; Intervención Judicial y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, he acordado citar a la demandada Escayolas La Paloma, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 23 de Octubre de 1991 a las 9,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Escayolas La Paloma, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 8 de Julio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1446

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Menor Cuantía, señalado con el número 233 de 1988 a instancia de "Forwarding Rioja, S.A." contra "Muebles Villsa, S.A.", en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera Subasta: 27 de Septiembre a las 11,30 horas.
- Segunda: 25 de Octubre a las 11,30 horas, y
- Tercera: 15 de Noviembre a las 11,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación del inmueble objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Camión marca Barreiros-4217, matrícula I.O-0570-C, valorado en doscientas mil pesetas.
Logroño, a 8 de Julio de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1478

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 52 de 1987 a instancia de "Hilaturas Prouvost-Estambreira Riojana S.A.", contra Elvira Romero Gil, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 4 de Octubre a las 12,30 horas.
- Segunda: 8 de Noviembre a las 12,30 horas.
- Tercera: 13 de Diciembre a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA: La vivienda o piso sexto letra A, tipo E de la casa E2, portal 18 de "Segunda Agrupación Orvina" en el barrio de la Chantrea de Pamplona, de 90,15 m². útiles, finca registral nº 3.797. Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Logroño, a 8 de Julio de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1479

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 437 de 1987 a instancia de "Hilaturas Prouvost-Estambreira Riojana S.A.", contra María Victoria Galvez Santiesteban, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 18 de Octubre a las 12,30 horas.
- Segunda: 15 de Noviembre a las 12,30 horas.
- Tercera: 13 de Diciembre a las 12,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA: Casa sita en Peñafiel (Valladolid), en la calle o calleja de la Ciana nº 7, de 67,78 m²., finca registral nº 2740, valorada en cuatro millones de pesetas.

Logroño, a 8 de Julio de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1480

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 381 de 1988 a instancia de "Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.", contra José Ignacio Anguiano Martínez y otra, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 25 de Octubre a las 12,30 horas.
- Segunda: 22 de Noviembre a las 12,30 horas.
- Tercera: 20 de Diciembre a las 12,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Turismo marca Audi 90 inyección, matrícula LO-7272-H, valorado en un millón setecientos mil pesetas.

Logroño, a 9 de Junio de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.1447

Doña María Teresa de la Cueva Aleu; Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 325/88 instados por Banco Herrero S.A. contra Ricardo Gómez Andrés y María del Pilar Hincheta Balaguero, he acordado sacar, en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días 10 de Octubre, 7 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1991, a las diez treinta horas (10,30) de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar previamente en la cuenta del Juzgado la nº 2255 del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en la cuenta del Juzgado, el importe del 20% del precio de la tasación al efecto acompañando al pliego cerrado el resguardo de haberlo hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª) Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual pedirá ratificación en secretaría hasta el acto de la subasta.

LAS FINCAS OBJETO DE SUBASTA

— Piso 4º 1 tipo D-2, sito en la C/ República Argentina nº 6 y plaza de garaje aneja nº 2. Valorado en diecisiete millones ochocientos mil pesetas (17.800.000 ptas.).

Logroño, a 5 de Julio de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1448

Doña María Teresa de la Cueva Aleu; Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 500/89 instados por Financiera Bancobao, S.A. contra Escayolas La Paloma, S.A., D. Víctor y D. Pablo Blanco Justa, he acordado sacar, en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días 10 de Octubre, 7 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar previamente en la cuenta del Juzgado la nº 2255 del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en la cuenta del Juzgado, el importe del 20% del tipo acompañando el resguardo de haberlo hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

— Vehículo: Semiremolque Cisterna-Leciñena Mod. C12E, matrícula MU-01388-R. Valorado en 750.000 ptas.

— Vehículo: Cabeza tractora. Marca Barreiros Mod. 4238. BT-Turbo 300. Matrícula TO-5670-C. Valorado en 100.000 ptas.

— Vehículo Ford Fiesta Furgoneta. Matrícula LO-0437-I. Valorado en 225.000 ptas.

— Vehículo Volkswagen Golf. Matrícula LO-6182-I. Valorado en 820.000 ptas.

— Vehículo Citroën Dyane 6/400. Matrícula LO-5778-D. Valorado en 40.000 ptas.

Logroño, a 5 de Julio de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.1449

Doña María Teresa de la Cueva Aleu; Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 119/90 instados por Banco Bilbao Vizcaya contra José Ciaurriz Romero e Isabel Ramírez Cenzano, he acordado sacar, en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros nº 5-7, los próximos días 10 de Octubre, 7 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1991, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar previamente en la cuenta del Juzgado la nº 2255 del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en la cuenta del Juzgado, el importe del 20% del tipo acompañando el resguardo de haberlo hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

LAS BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA

— Vehículo Volkswagen Golf 1.6 TD. Matrícula NA-4066-X. Valorado en 1.050.000 ptas.

Logroño, a 5 de Julio de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.1481

Ilma. Sra. Dña. María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el nº 86/88, en el que se dictó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA

En la Ciudad de Logroño, a 18 de Junio de 1991.

Vistos en el Juzgado de Primera Instancia los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 86/88 seguidos a instancia de Entidad Mercantil Europunto S.A. representada por el Procurador Sr. Peche y defendido por el Letrado Sra. Val Cuevas, contra Monjuan, S.A., Dª María Pilar Velázquez Fernández, y Dª Margarita-Leonor Martínez Olmedilla (y contra sus respectivos esposos, D. José Luis Dieste Sese, D. Carlos Velázquez Fernández, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario) hallándose en rebeldía en este procedimiento y contra Dª Ana-Victoria Martínez Olmedilla (y contra su esposo D. José Manuel Menéndez García-Diego, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) representada por la Procurador Sr. Salazar y defendida por el Letrado Sr. Julio Castillo que versa sobre reclamación de cantidad, y

FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda planteada por Entidad Mercantil Europunto, S.A. contra Monjuan, S.A. Dª Pilar Velázquez Fernández; Dª Margarita Leonor Martínez Olmedilla y Dª Ana Victoria Martínez Olmedilla (y contra sus respectivos esposos, D. José Luis Dieste Sese, D. Carlos Velázquez Fernández y D. José Manuel Menéndez García Diego, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de (8.343.743) ocho millones trescientas cuarenta y tres mil setecientas cuarenta y tres pesetas de principal más (140.445.- ptas.) ciento cuarenta mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de gastos, y condeno a dichas demandadas a que abonen a la actora, Europunto S.A., solidariamente, la cantidad de ocho millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesetas (8.484.188.- ptas.) más los intereses legales desde la interposición de la denuncia y los que se devenguen conforme al art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condeno a los demandados al pago de las costas de este proceso.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de Apelación para ante la Excm. Audiencia Provincial de Logroño en término de 5 días.

Y para que sirva de notificación a Monjuan, Dª Pilar Velázquez Fernández y Dª Margarita Leonor Martínez Olmedilla, en rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 9 de Julio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1482

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de Juicio de Tercería de Dominio-Menor Cuantía nº 00491/1989 seguidos en este Juzgado a instancia de José Antonio Vicente de la Mata contra Tesorería General de la Seguridad Social, Víctor Melón Fernández y María Antonia Lacalle Puento, se ha dictado providencia de hoy del tenor literal siguiente: "El anterior escrito presentado por la Procuradora actora únase y accediendo a lo solicitado, emplácese a los demandados José Víctor Melón Fernández y María Antonia Lacalle Puento por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así lo propongo a SS^{as}. Doy Fe. Conforme, El Juez."

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Víctor melón Fernández y María Antonia Lacalle Puento, expido el presente en Logroño, a 10 de Julio de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Sentencia

IV.1483

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición con el nº 00163/1990 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios casa núm. 9-11 de la calle Galicia de Logroño contra Jesús Fernando González Fernández y María Isabel Calvo Cereceda sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 28 de junio de 1991 cuyo fallo es el del tenor literal siguiente:

"Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de la casa núm. 9-11 de la calle Galicia de Logroño contra Jesús Fernando González Fernández y Doña María Isabel Calvo Cereceda y condeno a la actora al pago de las costas de este juicio

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jesús Fernando González Fernández y María Isabel Calvo Cereceda expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en Logroño, a 10 de Julio de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto*

IV.1456

D^a Begoña Zaragoza Osorio, Secretaria Judicial en funciones, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres, de Logroño y su partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago, señalado con el núm. 210/91, a instancias de D^a Ana Elisa y D^a Pilar de Gregorio García, representadas por la Procuradora Sra. Urdiain, contra Inmobiliaria Rioja Alavesa, S.A.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. 3, en Acta de Juicio celebrada en el día de la fecha a la cual no ha comparecido la demandada por no haber podido ser citada, ignorando otro domicilio conocido, libro el presente, para que sirva de citación a Juicio al Representante Legal de Inmobiliaria Rioja Alavesa, S.A., para que el día 29 de Julio a las 10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Bretón de los Herreros nº 5.

Para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño a 27 de Junio de 1991.— La Secretaría Judicial.

Sentencia

IV.1457

D^a Begoña Zaragoza Osorio, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Cognición, señalado con el núm. 69/91, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA. En Logroño, a 25 de Junio de 1991.

"Visto por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio de Cognición, señalados con el nº 69/91, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales D. Antonio Peche López, en nombre y representación de "O.C.I.S.A.", asistido de la Letrada D^a B. Alegria Verela, contra D^a Eulalia Facer Fernández y su esposo D. José M^a Dorado Ruiz, (a los efectos del art. 144 del R.H.), en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que desestimando como desestimo en su integridad la demanda formulada por la presentación procesal de O.C.I.S.A., contra D^a Eulalia Facer Fernández y su esposo a efectos del art. 144 del R.H., debo absolver y absuelvo a ésta última de los pedimentos contra ella formulados por la actora, imponiendo a ésta última parte procesal el pago de la totalidad de

las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada D^a Eulalia Facer Fernández y a su esposo, declarada procesalmente en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja; que firmo en Logroño, a 8 de Julio de 1991.— La Secretaria (en funciones).

Edicto de subasta

IV.1484

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Tres de Logroño, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 117/89 a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Luciano José Simón Gómez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de Octubre a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 28 de Octubre a las diez horas y para la tercera el día 21 de Noviembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Turismo marca SEAT 131-I.600 matrícula LO-0953-C. Valorado en 58.000 pesetas (Cincuenta y ocho mil pesetas).

— Furgón marca Sava J 4 matrícula SS-6323-G. Valorado en 42.000 pesetas (Cuarenta y dos mil pesetas).

Y para que tenga lugar dicha publicación de subasta expido el presente en Logroño, a 9 de Julio de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO*Auto*

IV.1458

En Logroño, a 3 de Mayo de 1991.

Dada

cuenta;

HECHOS

Primero: Las presentes Diligencias registradas con el número 181-91 se incoaron en virtud de Parte del H. San Millán por lesiones en accidente de Tráfico. Ocurrido el día 20-4-91, en el que resultó lesionado Helena María Vieira Gómez, cuando conducía el vehículo Opel Kadet VD-290843

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero y Unico: Los hechos objeto de las presentes diligencias, si bien pudieran constituir materia punible prevista en el Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 58 bis y 602 del Código Penal, redactados por Ley Orgánica 3/198 de 21 de Junio, están sometidos al régimen de denuncia previa por lo que al faltar este requisito, procede decretar el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el ofendido o perjudicado, en el plazo de dos meses, a partir de la notificación del presente auto, interponga la oportuna denuncia.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, Doña María Sol Valle Alonso, Juez del Juzgado de Instrucción nº 4, en sustitución.

ACUERDA: Archivar las presentes actuaciones con las de su clase, previa notificación a las partes y al Sr. Fiscal y dejando nota bastante en los libros de registro de este Juzgado.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Cédula de emplazamiento

IV.1459

En virtud de lo acordado, en diligencias de J. de Faltas 603-90, que se sigue en este Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño, sobre Lesiones en Agresión y Auto-Agresión, siendo lesionada América Montoya Montoya, la cual se encuentra en ignorados paradero y domicilio, se le emplaza por medio de la presente para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocida por el Sr. Médico

Forense.

Dado, en Logroño, a 4 de Julio de 1991.— La Secretario.

Edicto

IV.1460

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 91/91, a instancia del Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. representado por el Procurador Sra. Fernández-Torrija Oyón, contra Dª María Luisa Viguera Llorente y D. José Angel Corta Fernández, sobre

reclamación de cantidad de 1.084.186,- pesetas de principal y 400.000,- pesetas calculadas para intereses legales y costas, he acordado en Providencia de esta fecha citar de remate a la demandada Dª María Luisa Viguera Llorente cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga si le conviniere; habiéndose decretado el embargo de bienes de su propiedad, en la misma providencia, siendo este: Vivienda o piso quinto izquierda, de la casa nº 4 de la calle Avda. de Colón, de Logroño, de 55 m2. útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3, al libro 1.013, folio 50, finca 6.025, inscripción 1ª.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, la expido en Logroño a 5 de Julio de 1991.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de reforma del Ayuntamiento V.A.656

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía,

Hago Saber: Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 9 de julio pasado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la contratación mediante subasta de las obras de "Reforma del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía", se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el B.O.R., a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

Subasta de aprovechamiento de caza V.A.657

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de caza se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto de la Subasta: Seis batidas de Jabalí con 25 escopetas y cuatro piezas por batida. Tasación 390.000 ptas. Índice el señalado. Tasas 7.074 ptas.

Duración del aprovechamiento: Año forestal completo.

Fianzas. La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva del 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta según el modelo que figurará al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza.

Consulta del Expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento podrá ser examinado durante el plazo de presentaciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del miércoles siguiente al último día hábil para presentar ofertas.

Modelo de Proposición: D ..., con D.N.I. o N.I.F. ..., y domiciliado en ..., enterado de la subasta anunciada en el B.O. de La Rioja nº ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... ptas., en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Firma del licitador.

Brieva de Cameros, 9 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Adjudicación de las obras de pavimentación de la calle El Lavadero V.A.658

Se da cuenta de que las obras de pavimentación de la C/ El Lavadero, han sido adjudicadas por concierto directo a la Empresa "Pardo, S.L." en la cantidad de Ptas. 16.449.000.—

Corera, a 10 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Subasta de las obras de acondicionamiento de la planta segunda para salón de usos múltiples de la Casa Ayuntamiento V.A.659

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación de obras de acondicionamiento de la planta segunda para salón de usos múltiples de la Casa Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias ha que haya lugar.

Simultáneamente y en caso de no producirse éstas, se saca a pública subasta la contratación del citado aprovechamiento con el tipo de 4.897.528 ptas.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Fianza Definitiva: 200.000 ptas.

Plazo de Presentación: 10 días a partir de este anuncio en el BOR. de las 19 a las 21 horas en el Ayuntamiento.

Apertura de Proposiciones: A las 20 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo anteriormente señalado, en el Ayuntamiento.

Modelo de Proposición: D ..., en su propio nombre o en representación de ..., con DNI o CIF ..., y enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de obras de acondicionamiento de la planta segunda para salón de usos múltiples de la Casa Ayuntamiento acepta las mismas y propone por el acondicionamiento la cantidad de ...

Herce, de Julio de 1991.— El Alcalde.

Subasta de aprovechamiento de pastos V.A.660

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte Valdemartin nº 8, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias ha que haya lugar.

Simultáneamente, y en caso de no producirse éstas, se saca a pública subasta la contratación del citado aprovechamiento con el tipo de 45.000 ptas. más las tasas de 5.393 ptas.

Fianza Provisional: 5.000 ptas.

Fianza Definitiva: 20% del importe de la subasta.

Plazo de Presentación: 20 días a partir de este anuncio en el BOR, de las 19 a las 21 horas en el Ayuntamiento.

Apertura de Proposiciones: A las 20 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo anteriormente señalado, en el Ayuntamiento.

Modelo de Proposición: D ..., en su propio nombre o en representación de ..., con DNI ó CIF ..., y enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte Valdemartin nº 8 acepta las mismas y propone por el aprovechamiento de los cinco años la cantidad de ... ptas., en letra y número.

Herce, de Julio de 1991.— El Alcalde.

Subasta de aprovechamientos de caza V.A.661

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de diez puestos de paso de paloma en el monte nº 3098 denominado Comuner por un periodo de cinco años, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias ha que haya lugar.

Simultáneamente, y en caso de no producirse éstas, se saca a pública subasta la contratación del citado aprovechamiento con el tipo en los cinco años de 3.357.805 ptas. más las tasas reglamentarias que figuran en el expediente.

Fianza Provisional: 200.000 ptas.

Fianza Definitiva: 4% del importe de la subasta.

Plazo de Presentación: 20 días a partir de este anuncio en el BOR, de las 19 a las 21 horas en el Ayuntamiento.

Apertura de Proposiciones: A las 20 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo anteriormente señalado, en el Ayuntamiento.

Modelo de Proposición: D ..., en su propio nombre o en representación de ..., con DNI ó CIF ..., y enterado del pliego de condiciones que ha de

regir la subasta de aprovechamiento de diez puestos de paso de paloma en el monte El Comunero acepta las mismas y propone aprovechamiento de los cinco años la cantidad de ... ptas., en letra y número.

Herce, de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de Fianzas

V.A.662

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

- Obras de acondicionamiento de almacén sito en el edificio Parque González Gallarza. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.
- Obras de acondicionamiento de espacio en el patio del Colegio Público Madre de Dios. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.
- Diversas obras realizadas en el Centro Social "La Ribera" sito en la Plaza de la Inmaculada. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.
- Diversas obras realizadas en el Centro Social "El Parque", sito en calle Santa Isabel nº 6. Adjudicatario: Julio Briega.
- Derribo de la Alhondiga Municipal. Adjudicatario: Gregorio Martínez S.A.
- Instalación de un pipi-can en el Parque del Semillero. Adjudicatario: Construcciones Julio Briega.

Logroño, 5 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Concurso para la explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad

V.A.679

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de Julio de 1991 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante Concurso público, de la Explotación del bar del Hogar de la Tercera Edad de Navarrete, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia el Concurso para el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

- 1.— Objeto: La explotación del Bar del Hogar de la Tercera Edad de Navarrete con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- 2.— Tipo de licitación: 30.000 Pts. al alza.
- 3.— Duración del contrato: Un año, prorrogable.
- 4.— Oficina de exposición: El expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.
- 5.— Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 5.000 Pts. Fianza definitiva: 75.000 Pts.
- 6.— Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 7.— Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior. De coincidir en sábado, tendrá lugar al siguiente día hábil.
- 8.— Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. nº ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... según acredita con la escritura de poder bastanteada, que se acompaña), enterado del Pliego de Condiciones y demás documentación del expediente para contratar mediante concurso la explotación del Bar del Hogar de la Tercera Edad, me comprometo a realizar la mencionada explotación, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ... pesetas anuales.

Navarrete, 19 de Julio de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Adjudicación de las obras de Renovación de redes de agua potable y Saneamiento de las Calles Alameda, Hospital y Estrecha
V.A.663

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1991, adjudicó a través de la forma de Concurso, el contrato de obra de "Renovación de Redes de Agua Potable y Saneamiento de las Calles Alameda, Hospital y Estrecha", a la Empresa "Aguas del Norte S.A.", en el precio de 14.240.937 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Ribafrecha, a 17 de Julio de 1991.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

Adjudicación del Servicio de bar del Hogar del Jubilado

V.A.664

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Julio de 1991, adjudicó a través de la forma de Concurso, el contrato de prestación del Servicio de Bar del Hogar del Jubilado a Dña. Ascensión Serrano Candela en la cantidad de 120.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Ribafrecha, a 17 de Julio de 1991.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Subasta de las obras de reparación y ampliación del Cementerio

V.A.665

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 22-5-1991 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Reparación y Ampliación del Cementerio se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Reparación Y Ampliación del Cementerio Municipal.

Tipo.— 3.276.043 pesetas, a la baja. (I.V.A. incluido).

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.— Con cargo a la partida 632 del Presupuesto.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza provisional: 65.520 pesetas. Fianza definitiva: 131.042 por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de Proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ..., (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Torrecilla sobre Alesanco, 5 de Julio de 1991.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106